

FULM - AR - ACC - AC11

87/9

Pedro I. Canón y Lugo de 20 de Mayo
de 1808 hasta el 30 de Enero 1813

Colectores

Colocados

~~Dr. Lorenzo Romeros~~

Dr. Joseph Maria L. mario

Dr. Agust. Bonas

~~Dr. Agust. Bonas~~

Dr. Paraé Serra

~~Dr. Paraé Serra~~

~~Dr. Sebastian Sala mario~~

Dr. Nicolas Lara

Dr. Jaime Fontesa

Dr. Juan Roca mario

Dr. Jaime Doménguez mario

Dr. Juan Piquet Muen

Dr. Mariano Larios

~~Dr. Mariano Larios~~

Dr. Sebastian Ciria

Dr. Agust. Ruiz

Dr. Joseph Manuel

Dr. Nicolas Campaner

Dr. Lorenzo Fiel

Dr. Dr. Ant. San Juan

~~Dr. Dr. Ant. San Juan~~

Dr. Dr. Adal. Lopera

Dr. Dr. Juan Fiel

Pedro el Canón y Lyes de 20 de Mayo
de 1808 hasta el 30 de Julio de 1813.

Casa con

Don ~~Juan Antonio~~ ^{Romano}

Don Miguel Bonas

Don ~~Francisco~~ ^{Serra}

Don ~~Francisco~~ ^{Romano}

Don Sebastian Sala murio

Don Jaime Fontera

Don Jaime Domenge murio

Don Mariano Garcia

Don Sebastian Garcia

Coloqui

Don Joseph Maria murio

~~Don Juan de la Cruz~~

~~Don Juan de la Cruz~~

Don Nicolas Lara

Don Juan de la Cruz murio

Don Juan de la Cruz murio

~~Don Juan de la Cruz~~

Don Agustín Ruiz

Don Joseph Maria murio

Don Nicolas Campana

Don Lorenzo Jol

Don Don Juan de la Cruz

~~Don Juan de la Cruz~~

Don Don Juan de la Cruz

Don Don Juan de la Cruz

11.
12.

Año. I Marzo 1808.

Grado mayor de Canones y Leyes Conferido en
la Iglesia de la M. M. de la S. a don Pablo To
rep. Tinas y Capó por el M. T. R. Molinas

p. Toixens
D. Serra
D. Comins
p. Serra

Año
D. Serra
D. Sala
D. Dominge. Tayme
D. Frontera. Tayme

Padre D. Fr. M. Bona

Agras. de. de. de. tam. q. bonum
valde condignum, et multo valde condig
num

Testes F. M. Serra
y Fr. Mario Sureda
fms

A 22. Marzo 1808

Grado ma^{or} en Derecho Civil en la Re-
sia de la R.^a Unioⁿ de L.^a conferido a don
Mateo Oliva y Llado por el Sr. R.^a Molinas

D. Llaneras	Uto ^{or}
D. Bonas	D. Serra
D. Cuviene	D. Rafael Llan
P. Prohens	D. Jayme Domenge
	D. Jorgm Pablo Llan

Padre Mag.^o D. Sala Carrero

Aprobado ne. die sept.^e tamq^m benem^{tu}m
et valde condignum

Tutores D. Rafael Llan
y D. Juan deus

tit.

A 23. Marzo 1808.

Grado ma^{or} de Canones y Leyes conferido en
la Relesia de la R.^a Unioⁿ de L.^a a don Estuan
Carbonell por el Sr. Rector Molinas

D. Llaneras	Arto ^{or}
D. Serra	D. Serra
D. Tugores	D. Pasqual
P. Prohens	D. Rafael Llan
	D. Jayme Montera

D. Sebastian Sala Carrero

Aprobado ne. die sept.^e tamq^m benem^{tu}m
et valde condignum.

Tutores D. Juan Fiol
y D. Bartol. Rector

A 5. Mayo 1808.

Consejo y jur.^o de Colegio de Canones y Leyes
en el exar.^o interior de la R.^a Unioⁿ de L.^a a don
El Sr. D. J. R.^a y Procan.^o de Esp.^a de la R.^a
de las Cons. previas al Grado de B.^a en D.^o.
Civil que baxo el titulo de suficiencia prece.^o
Ante J. Ballester^{antes} y Segm. menor quin para

cuya funcion acitienon los sigs.
 D^a Serra D^a Pasqual
 D^a March D^a Ruiz
 D^a Ferra D^a Bisquerra
 D^a Roca D^a Conley
 D^a Ferra D^a Copenova
 D^a Ferra D^a Andreu.

y Lavinio defendido elacro El Consion la
 asistencia En Padro el Mag^{co} de D^a Juan
 Sebastian Sala tocando el turno al D^a
 Serra y los A. argtos que le han hecho
 los fies gao on D^a Serra, D^a Andreu, Ferra,
 on D^a Serra y on fuit^a Roca y quedo
 apov^{do} n. e. oiscripte

Y en dñchese el Coll^o se roracion
 punto al anted^o Ballerina El lib. Dig^o
 fies, y le racion lo 3. sigs.

pm. pum. a Ley^a Pius 5. lib. 5. tit. 3. De hereditariis
 pitione, usque ad leg. Non 19. coramdem
 lib. et ter

2m. pm. a leg. Locum. 2a lib. 11. tit. 7. De reli
 gion, et sumptibus faneorum, usque ad

leo. et si quis 14. eorum lib. et ter.
 3m. pm. a leg. Quod 31. lib. 21. tit. 1. De edictis
 edicto, usque ad leg. et Senatus 41. eorum
 dum lib. et ter
 y escripto M^a pum. a Ley: Si testor
 mentum 6. De hereditatis pitione
 para leer mañana alas 3. Elateude.

Texas.

A 6. Mayo 1808.

Convocados y Jurados en el oratorio El A^o
 vno^o D^a A. M. V. S. R. y Procancto. y los mas
 fies gao on D^a Serra, D^a Dñcosas Sala D^a
 Torib^a March, D^a Andreu, Ferra, D^a Lucas Ferra,
 D^a fuit^a Roca D^a Andreu, Pasqual, D^a Agui
 rin Ruiz D^a Juan Bisquerra, y D^a Andreu, Juan
 asio Conley Carr^{os} y Obligados El Canones y Leyes
 a fies El acitien a la licion El punto para el
 Pravo El Bar. en D^o Civil que bapo el
 Titulo El Suficiencia pido D^a Andreu, Baller
 ten antes fies, quien la licion su media
 hora El licion El punto que escripto Elor

tres que le salieron ayer por suerte el li-
bro Dig. Ver. Despacho ha sido examinado
y tratado por los antedichos. Exceguis y que-
do aprobado n.º. decript. Y habiendo pre-
tado la profesión Alafee se le confirió
Dho. Bax. por la S.ª M.ª. Y, y suenda-
mente presto el juramento de estilo.

Feito en Reyno
Frontera y D.ª. Ra.
Jall Tugores

A 9. Mayo 1808.

Como y quando el Cotto y Canones y Leyes en el
orato. A la R.ª. V.ª. y Com. Al. M.ª. Y.ª. R.ª.
y Procanecto. Afm. A cuenta a los Con. p.º. me-
as al Grado A Bax. en Dho. Caxel. que pide
bajo el título A sup. inu. d.º. Pablo Mexa-
dal para ay. afm. en a.ª. t.ª. en los r.º.º.

D.ª. Serra
D.ª. March
D.ª. Serra
D.ª. Juma
D.ª. Roca
D.ª. Pasqual

D.ª. Ruri
D.ª. Buquerra
D.ª. P.ª.ª.
D.ª. Roca
D.ª. Anon

Y habiendo difinido el acto A Com. con
la acitua. A la Padua el D.ª. Sala. l.ª.
tocando el turno al D.ª. Roca. Y los A.
anot. que le han hecho los D.ª.ª. J.ª.
Serra, Pasqual, Serra y Masen quise
aprobado

Y sin dudarse el Cotto se sonaron
puros al antedho. Moncadal el libro
Dig. Ver. y usacion los 3. r.º.º.
1.º. p.º. a.º. Si legatione 25. lib. 5. tit. 1. De ju-
diciis, orque ad leg. tam 57. corumdem
lib. et tit.
2.º. p.º. a.º. Ob id 43. lib. 19. tit. 2. Ad leg.
Aquiliam, orque ad leg. et quidem 3.
eiusdem lib. tit. 3. De his qui effuderint
vel egerint

3.º. p.º. a.º. In negotia 34. lib. 17. tit. 1.
mandati vel curat, orque ad leg. Julia-
nas 47. corumdem lib. et tit.
Y esgo el 3.º. punto la ley: Si man

Datu 4.º. Al Tit. Mandati vel
contra paralelos manana alas
5.º. Alatando

Testes Fidel, y Juan
Sanro

A 10. Mayo 1808.

Como^{do} y jun^{do} el Colegio de Canones y Lices en
el oratorio interior Alat. Vnio. Lit.ª. El oratorio
M. 2.º. S. R. y Procanecto. Apn. A acotia al son-
tear puntos para el grado ma^{or} en D^o. Cui^{do}
que pide en Anad. Ballester de honores ha-
viendo sido examinado y titulado por los Pres
des en Bartol. Serra en Anad. Serra
en Bartol. Serra y en Lucas Serra pro para
cuya funcion acituvon los sig^{do}

D^o. Bartol. Serra

en Jph. Masoch

en Anad. Serra

en Lucas Serra

en Guitt. Roca

en Anad. Parquas

en D^o. Ruiz

en D^o. Ruiz

en Busquerna

en Contey

en Espinosa

en Anad. Parquas

Y le salieron Al lib. Dig. lit. los tres sig^{do}

1^o m. m. alio. Si usufructus 33. lib. 7. Tit. 1. De
usufructu, orque ad lib. Quod 63. corum.
dem lib. ex Tit

2^o m. m. alio. Demque 10. lib. 17. Tit. 1. mandati
vel contra orque ad lib. Si mandaveris.
22. corumdem lib. ex Tit

3^o m. m. alio. Item 13. lib. 19. Tit. 2. Locati
conducti, orque ad lib. Sed addes 12.
corumdem lib. ex Tit. Al^{do}

Y le senalaron los Pres Punctuantes
Al d^o. lib. Al 3.º el parrafo 5.º
1.º. A la Ley. Ex Conducto 13. Locati
conducti paralelos manana alas 4.º. y 1.º

Testes en Pablo Mora
cadal, y en Pablo Jph
Tinas.

A 10. Mayo 1808

Como^{dos} y jun^{dos} en el oratorio interior
Alat. Vnio. Lit.ª. Al M. 2.º. S. R. y Pro-
canecto. y los Pres des en Bartol. Serra
D^o. Salas

D^o. March D^o. Ferra D^o. Ferra D^o.
Hoca D^o. Pasqual D^o. Ruiz, D^o. J^o.
guena, y D^o. Cortez, ap^o. Xacuitin a la
licion Xacuitin para el D^o. Civil que pide
en D^o. Civil que pide baxo el título de
superintendencia D^o. Pablo Mercadal, quien
hale sido su moria hora Xacuitin Al^o.
que es que. Los 3. que le salieron aya
por suerte El 1^o. D^o. Serr. Después ha
sido examinado, y tratado por los arcedi^{os}
D^o. J^o. y D^o. J^o. y quedó aprobado n^o. de diez y siete.
Y habiendo jurado la profesión de la fe
se le confirió D^o. Bax. por su su^o. M. y
y convidante juró el juram^{to}. de serlo
Testes Nidel y
Juan Lampo.

Ass. Mayo 1808.

Con^o. y un^o. el Colegio de Canones y
Leyes en el orat^o. de la R^o. N^o. L^o.
I^o. con. El M. y S. R^o. y Procancel^o.

ap^o. Xacuitin a la licion Xacuitin para
el D^o. mayor en D^o. Civil que pide D^o.
Antonio Ballerón antes J^o. quien ha
le sido su hora Xacuitin El punto que le
senalan los D^o. Puntuantes del M^o. D^o.
Ficus: esto es El 3. punto el 3. Si v^o.
La Ley. ex Conduto 15. Locati Conduci.
Y habiendo defendido el acto de Cond^o
con la auct^o. de su D^o. el D^o. Sala
tocando el turno al D^o. D^o. Ana^o. Ferra
Cott^o. y los 4. arcedi^{os} que le han hecho
los D^o. J^o. D^o. Bax^o. Serr^o. D^o. J^o.
March, D^o. Bax^o. Serr^o. y D^o. Ana^o.
Ferra quedó aprobado n^o. de diez y siete. tam^o.
venerunt et valde condignam. Después
se le llamó, y participó la resolución
al Colegio.

Testes D^o. Ana^o.
Ballerón y D^o. J^o.
Monteña.

A 13. Mayo 1808.

Cono^{do} y jun^{do} el Colegio de Canones y Le-
ges en el oratorio notitia de la R^a! Vno. L^{ta}.
El can. El M. V. S. R. y Procancll^{te} apm
El acitix al sortear puntos para el Grado m^o
en D^o facultad que pide don Pablo Mercad-
dal Menorq^o. haviendo sido examinado
y rentado por los Exes D^{os} Bart^o Serra
D^o Guisolas Cava D^o Bart^o Serra y D^o Guitt^o.
Roca para cuya funcion acitixion los sig

D^o Serra
D^o Serra
D^o Serra
D^o Roca
D^o Parquial
D^o Ruiz

D^o Briguera
D^o
D^o
D^o
D^o
D^o

y le saliron Al l^{ta}. Div. Vt. los 3 sig^{os}
pm pm a l^{ta}. Item 21. lib. 4. tit. 6. ex quibus
causis et ad p^{os} 25. ant^o in iniquum acitix-
unt^o. usque ad l^{ta}. Si cu 38. eorumdem lib.
et tit.

2^o pm a l^{ta}. Pin. l^{ta}um 14. lib. 7. tit. 8.
De usu et habitatione usque ad l^{ta}. Si
casorum 12. ejusdem lib. tit. 9. Sin-

fuertuam^{is} quemadmodum Causas
3^o pm a l^{ta}. Et si 14 lib. 11. tit. 7. De Relicioris
et sumptibus funeum usque ad l^{ta}. Si
Mura 46. eorumdem lib. et tit

Y le saliron los sig^{os} Puntuantes
El 2^o punto la ley: Si usufructus
7. El tit. Si usufructus quemad-
modum Causas para leer mañana
alas 4 y $\frac{3}{4}$

Terres fidel y D^o
Anad. Ballerex.

A 14. Mayo 1808.

Cono^{do} y jun^{do} el Colegio de Canones y Le-
ges en el oratorio notitia de la R^a! Vno. L^{ta}.
El can. El M. V. S. R. y Procancll^{te} apm
El acitix al sortear puntos para el Gra-
do m^o en D^o Civil que pide don Pablo
Mercadal a la Ma^o y Menorca, quin ha
Unico su hora a l^{ta}ion El punto que

le señalaxon los tres puntos antes del libro
Dij. Vir. a saber el 2º punto la Ley:
Si ruperis D. Vir: Vnusquodque quem
atmodum caveat. Y habiendo defendido el
acto el Cont. con la asistencia del Pado
el D. Sala Cont. tocando el turno al D.
D. Bartol. Serra, y los 4. argumentos que le
han hecho los tres D. Bartol. Serra,
D. Guillermo Roca D. Bartol. Serra y D.
Anad. Pasqual quedo aprobado n.º dis
cept. tamq. benem. et valde con
dignum. Despues se le llamo, y praxiu
por la resolución el Cont.

Tes. D. Jayme
Frontera y D. Anad
Ballester

17. Mayo 1808.
Grado ma.º El D.º. Civil conexas en el
orato. interior Ala R.º. Vn.º. D.º. a D.º. Vir.
tonio Ballester antes de la R.º. D.º.
Molinas
D.º. Serra
D.º. Serra
D.º. Corne
P. Ferrer

Pado D.º. Sala.

Aprov.º n.º discept. tamq. benem. et
valde condignum.

Tes. D.º. Pablo Mancadal
y D.º. Joseph Bansa

servitutibus Praediorum vicinorum usque
ad lco. Veluti 6. ejusdem lib. Tit. 2. De
servitutibus Praediorum rusticorum.
3^m fin. alio tit. 17. lib. 16. Tit. 6. De com-
pensationibus usque ad lco. Si ambo to-
ejusdem lib. Tit. 2. De compensationi-
bus

Escogio El 2º punto la Ley Servitutis
1ª De servitutibus Praediorum rustico-
rum paralela manana alas 5. Elatende

Testes D^{ns} Jayme
Domenge, y D^{ns} Jayme
Fornera

149. Junio 1808.

Convocados y pintados en el Orato interio-
lati. Vno. Loco al M. V. S. R. y Procanecto
y los Mayores Pres. D^{ns} D^{ns} Barro. Serra
D^{ns} Sebastian Sala y D^{ns} Vna. Pasqual
Can. y Cotto. asin. Racionaria. Lacion
Episcopos para el Orato. y Bar. en am-
bos D^{ns} que pide D^{ns} Bartt. y Donna

quien ha hecho su meditación y lición
El punto que escogio y los rios que le salie-
ron ayer por suerte, y habiendo sido exami-
nado y tratado por los autos. Pres. a-
D^{ns} y que es aprobado en el Orato. y
habiendo prestado la profesora. Ella en
se le le confiere D^{ns} Bar. por su su-
m. 2. y segund. preno el just. to-
certilo.

Artigo 5.

D^{ns} Joaquín Pauco,
y D^{ns} Jay. Fontera.

Dia 12 Agosto 1808.

Convocados y pintados el Colegio
Canonos y leyes en el Orato. inter-
rior. Alas 17. Vno. diten. y lición
M. V. S. Mector y Procan. asin. y
asintin al Orato. puntos para el

Orado mayor en la facultad g.
 (pide d. Bart. me Boray y Bona
 hijo del d. d. Uio, habiendo de
 ante examinado y tertado p.
 los Mas. ^{os} res ^{os} res d. Sebastian
 Salas y d. Ant. Pasqual, d.
 Bartolome Serra y d. Bernand
 Cortesi para la afunacion a
 tioron los sig.

d. Serra.

d. Salas.

d. March.

d. Ant. Serra.

d. Serra pro

d. Ant. Pasqual

Y le Salieron el libro Digerum v.
 los 3 puntos sig.

Y le Salieron el libro Digerum v.
 los 3 puntos sig. ^{os} res ^{os} res
 d. Serra. adeg. ^{os} res ^{os} res ^{os} res
 lib. 1. tit. 1. de Particis et Ture. burg

ad legem nonnunquam 70. co-
 runden lib. et tituli.

2. p. a lege. plenum autem lib. 7.
 tit. 8. cum et hastacione argue
 ad legem si Varorum 12. q. d. d.
 libri tit. 1. usufructuario quem ad
 modum caveat.

2. p. a lege. Set. 50. d. 17. tit.
 2. pro socio usque ad sep. C. qui
 6. ad eorunden lib. et tit.

Y de la Decretales. a Capite quod
 lib. 1. tit. 11. De temporibus
 ordinationis. usque ad caput
 ex 2. q. d. d. lib. tit. 14. de
 Etate et qualitate Ordinando.

2. p. a cap. Set quod 1. lib. 2. tit. 1. de
 Indiciis usque ad caput Parrochialij
 14. eorunden lib. et tit.

3. p. a cap. Ad hec 13. lib. 3. tit. 5.

De prebendis et Dignitatibus
que ad caput pro illorund 22.º con
dem lib. et. 4.º.

He señalaxon los S. Pantuanter el
lib. Digest. vet. el 2.º punto la ley
Si tibi usufructus & usufructu
quem admodum caveat. y el cap. Dec.
taley del 1.º punto el cap. Quod tra
sacione. 11. & temporibus Ordina
mud. p.ª leer mañana a las 9 y 1/2.

Heater
D. Jorge Andrae
ap. Sebastian Chulo

Dia 13 Agosto 1808.

Convocado y junto en el Oratorio in
terior de la P.ª Liter. Universidad de
Colegio de canones y deyes & orden

El M. Y. S. Rector y Procanon.
afin de dar a la lición deprimen-
to para el grado mayor en Dho.
facultad que pide D. Bartolome
Borray leida sea hora & lición el
punto que cayer le señalaxon los
tres p.ªs puntos de, Digest. ve
ley a saber 2.º punto la ley Si tibi
usufructus & usufructu quem
quem admodum caveat, y el cap.
Decretaley el p.ª punto el cap.

Quod traslacionem 11. & temporibus
Ordinacione. Y habiendo de
fendido el acto & conclusiones con
la asistencia de su Padrino D. Borray
fol. el turno ad. d. y los Acaud. for
sebastian Chulo
le han hecho los DD. a. Borray.
seña. D. Sebastian Chulo, D.

Torres Claros y a Antonio Fern
 quido aprobado nemine discre
 pante. Por la calidad y tanquá bene
 rity et valde condignit. Testes D. D. Jaim
 Domerc y D. D. Jaim Frontera

A 21. Agosto 1808.

Grado ma^{or} en ambas D. D. Jaim Frontera en el
 oratorio interior de la R. Univ. Leu. a D. D.
 Juan e. Borrás por el D. R. Molinas

D. Llaneras

D. Ferrer

D. Tugores

D. Ferrer

Antes

D. Jura

D. Sala

D. Jaim Frontera

D. Pablo J. L. Llanas

Pad. no en Univ. Borrás Leu.

Aprob. n. o. en Univ. tanquá benem. tum
 et valde condignum

Testes D. Agustín
 Manos, y D. Joseph Cien

A 18. Nov. 1808

El D. D. Agustín Ruiz pro. Rector
 el juramto. El Colegio de Leyes por
 fallecimto. El D. D. Agustín Ferrer
 acatando en esta misma Univ. el día
 16. Dese vna p. o. rta. tande despues a
 Laver a. o. f. a. d.

Testes Juan Sancho y
 fidel.

A 18. Nov. 1808.

Cono. y j. o. n. el Colegio de Canones y Leyes
 en el orat. interior de la R. Univ. Leu. a D.
 o. n. el D. D. L. R. y Procanecto. Apr. el
 acatando las Cono. p. r. v. i. a. l. al Grado el
 B. a. n. en d. r. a. f. a. m. i. l. i. a. d. que p. u. e. e. l. D. r. e. n. d. a.
 g. a. d. a. F. h. o. D. D. Joseph Fax poro para
 unyafuncion acatando en Univ.

D. Borrás

D. Sala

D. Frontera

D. Domerc

D. Manos

D. Roca

D. Ruiz

D. Pongual

D^a Cortez D^a Cipriota
D^a Jorge Anoncu

Y habiendo defendido el auto el Cor.
con la asistencia de su Padre el Dⁿ
fina, tocando el auto al Dⁿ Pasqua
y los 4. conatos, que le dan hecho lo
que Dⁿ Sala, Dⁿ Fontana, Dⁿ Ro
y Dⁿ Pasqual quedaron aprovados

y despues de disueltas el Colegio se
sortearon puntos al auto de fe. Por
el libro de la Decretal y se salieron los
3. siguientes

1^o p^o a Cap. Vincoris 8. lib. 2. tit. 15. de
dolo et consumacia, usque ad Cap. Ame
monia de dona 1. exordium lib. 1. tit. 16. u
l^o pendente et

2^o p^o a Cap. Vincoris 14. lib. 2. tit. 24. de
puni jaxando, usque ad Cap. tina non
24. eodem lib. et tit.

3^o p^o a Cap. Ad dissolvendum 13. lib.
4. tit. 3. de deponatione impuberum
usque ad Cap. tina fraternitas 4. ex
dem lib. tit. 4. de Expona duorum

y como el Dⁿ punto el Cap. Cum 3^o de
clamatoria de deponatione para leer
mañana a las 3. y media

Tierras Videl y Dⁿ Eubiel
Enrich

A 19. Nov. 1808.

Concedo y pundo en el dia de hoy a la R.
Vna Dⁿ de el Dⁿ L. J. R. y Procanal^{te} y
los 4. Dⁿs Dⁿ Sebastⁿ Salas, Dⁿ Jaime
Fontana y Dⁿ Tayme Dominge, asin^{te} el

neutra a la lición. A puntos para el Pro.
do ma^o in dⁿa facultad que pide el
Por el For p^o, quien ha leido su
media hora a lición. El punto que esce

gió el 3. que le salieron aya por men
el lib. de las Decretales. Despues ha
uio examinado y tentado por los auto
res Dⁿs y quedo aprovado ne. discep^{te} de

viendo prestado la profeson. Alas se le
le confies dⁿo. P^oan por sus a. m. 2. y se
quidam^{te} p^oeró el juramento de estilo.

A 24. Nov^{ra} 1808.

Como do y j^{un}do el Colegio de Canones y Leyes
en el oratorio interior. Alas^{da} P^{ro}curador^{al} L^{it}er^{al} y
or^{al}. El M. Y. S. R. y P^{ro}canciller^{al} a fu^{er}
I acit^{en} a los li^{on}es I p^{ro}curador para
el Grado I B^{er}en o^{ro}. Civil que p^{ro}be
bajo el titulo I suficiencia o^{ro}. Sabu
En x^{on} Mahones para una funcion
asisten^{en} la x^{on}.

D^o Borras

D^o Sessa

D^o Fontena

D^o Domenge

D^o March

D^o Pasqual

D^o Ruiz

D^o Correy

D^o Espinosa

D^o Anoren

y teniendo defendido el acto con
con la acit^{en} a su P^{ro}curador el D^o Sala
tocando el turno al D^o Borras
y los 4. arg^{os} que le han hecho los D^{os}
D^{os} Domenge, Ruiz, Borras y Pas
qual quedaron aprovados

Y en dud^{en}se el Colegio se sortearon p^{ro}
al ante o^{ro} Enxion del lib. Dig. Tit. y le
salieron los 3. n^{os}.

1^o p^{ro} a leg. Por suum 14 lib. 7. Tit. 8. De
oru et habitacione, orque ad leg. Si vaso
num 12. yusdem lib. Tit. 9. De thupue
tuarius quemamodam Caveat

2^o p^{ro} a leg. Locum 2^a lib. 11. Tit. 7. De
Religionis et sumptibus funerum orque
ad leg. Et si 14. yusdem lib. et Tit.

3^o p^{ro} a leg. Si ex duobus 32. lib. 15. Tit.
1. De peculio, orque ad leg. Ex facto
32. yusdem lib. et Tit.

Leogio El 1^o p^{ro}curador la ley 9. Si oru

El Tit. 9. fuerat para leer mañana alas 9. u^o
disputa p^{ro}curador
num quemat
modum Caveat

Testes fidel y honestos
Sancho

A 25. Nov^{ra} 1808.

Como do y j^{un}tados en el oratorio interior
I P^{ro}curador^{al} L^{it}er^{al} y or^{al}. El M. Y. S. R. y P^{ro}canciller^{al}
canciller^{al} y los Ma^gos p^{ro}curadores o^{ro}. B^{er}en
Sessa, D^o Jayme Fontena, y D^o Jayme Do
menga Cat^{os} mas modianos en ambas

Dñs, D^o Nioque Barros Cate^o en la
máxima facultad, D^o Joseph de la Cruz, D^o V.
tonio Parquas, y D^o Agustin Ruiz Cate^o
en la máxima facultad y los D^{os} Consey^o e
penitencia, y otros afor^o de la misma alabida
A puntos para el Ex^o de Bax^o in D^o
Civil que pide bajo el título de Suff^o
D^o Fabiell Anxion quien ha leído
su media hora de lección. El punto q^o
erogio. El 3. que le salieron ayer por
sunto el lab. D^o V. Después ha sido
examinado y aprobado por los auct^o de
sus D^{os} y quedo aprobado n^o d^o d^o
para. Y habiendo prestado la profesión
Elafee se le confirió D^o Bax^o por sub^o
M. 2. y seguidamente prestó el juram^{to}
Artículo. De todo lo qual etc.

Temes Fedel y
Juan Sampedro.

Junta el Cott^o
de Leyes...

A 9. Dic^o 1808

mes
Barros
Serna
Sala
Frontera
Domínguez
Marín
Ferra
Roca
Parquas
Ruiz.

En esta Junta ha hecho pte. el Cate^o
mas moderno D^o Jayme Domínguez que ha
viendo tratado el expon^{te} y su compañero
Jayme Frontera al candidato D^o Fabiell An
xion, lo han buuelto a votar los Cate^{os}
Barros y Serna, lo que es en agravio de su
compañero y del expon^{te}, lo que hace pte.
para que se acuerde sobre el particular lo q^o
se tenga por con^{te}.

A lo que consulto el D^o Barros que lo
havian executado arreglado a la practica q^o
hay en el pte. caso: que es, y que siempre
que el turno asi se acuerda, como el t^o de
ca^o de la impesan por los reuenerables, no
sigue, sino que buelue a impesan por el Cate^o
mas antiguo: Y habiendose conferenciado so
bre el particular, afirmando d^o la practica
el D^o Serna:

Se acordó que se vote a la practica, y en
atención a la que usaban los Cate^{os} antiguos. Y no
tomar el primero de los reuenerables se observe e
an^o sin perjuicio.

Junta el Cott. /
de Leyes...

A 9. Dez. 1808

Esta Junta ha hecho pte. el Cas^o
mes
Borras mas moderno don Jayme Domínguez que ha
Serna viendo tinto el expon^t y su compañero
Sala Jayme Fontana al candidato don Fabián En
Fontana riera, lo han buuelto a votar los Cas^{os}
Domínguez Borras y Serna, lo que es en agravio de su
Marín compañero y del expon^t, lo que hace pte.
Gerna para que se acuerde sobre el particular lo q^e
Pascual se tenga por con^t
Ruiz.

A lo que contesto el D.^o Borras que lo
havian executado arreglado a la practica q.^a
hay en el pte. caso. que es, y que siempre
que el turno así se ha ido, como el t^o de
ca^o de va impesar por los reuenerados, no
siq^{ue}, sino que buelue a impesar por el Cas^o
mas antiguo: Y haviendose conferenciado so
bre el particular, afirmando d^{ha} practica
el D.^o Serna.

Se acordó que se vote a la practica, y en
atención a la que usaban los Cas^{os} antiguos y no
toman el p^omo los reuenerados, se debe e
an^o sin perjuicio.

Conclusiones para
para el grado de Ba-
chiller en D^o civil
q^e pide Dⁿ Gabriel
Enrich el jueves dia
24. de este mes de
Nov. a las 10 y $\frac{1}{2}$ de
la mañana.

Y quedando apro-
vado tomar puntos
para leer el dia sigui-
ente.

Tomas Velaz y
Juan Sampedro.

1000
 Sr Thomas
 Sr Lewis
 Sr Montano
 Sr Domingos
 Sr Manuel
 Sr Ferra

Sr Roca
 Sr Pargual
 Sr Ruiz
 Sr Monrell
 Sr Correy
 Sr

y le saluaron El h^o. D^o. N^o. Los 3. n^{os}
 m. p^o a^o Lev. Item 9. lib. 7. Tit. 1. De usufructu
 tu origine ad leg. Ap^o 18. eorumdem lib. 10.
 Tit. 2.
 2^o m. p^o a^o leg. Licet 3. lib. 15. tit. 1. De penult
 origine ad leg. Si noxale 11. eorumdem

lib. et tit.
3^m p^m alic. Locat^o 1^a lib. 19. Tit. 7. Lo-
cati conducti usque ad lib. Item 13.
concordem lib. et tit.

Y le señalasen los tres puntuantes
El 1^{er} punto la Ley: Si quis 13.
De usurariis. para leer mañana
alas 3 y $\frac{1}{4}$ en punto De todo lo qual es
Testes

A 10. de Dez^r 1808.

Cono^{do} y jun^{do} el Colegio de Canones y Le-
yes en el oratorio interior de la C^{ib}.
Lit^a y con. Al m. y. S. R. y Procurador
afu^{er} de la C^{ib} al alicon^{do} y puntos para
el Grado ma^{or} en ~~la~~ ^{la} ~~facultad~~ ^{la} que pide
don Gabriel Enrrique, quien la recibiera
hoy a la hora Al punto que le señala-
ron los tres puntuantes Al lib. Dio.
Tit. esto es Al 1^{er} punto la Ley: Si quis
13. De usurariis. Y haciendo defen-
dido el acto el Con^{de} con la aus^{encia} de

el D^o Sala, tocando el turno al D^o mis-
mo y los A. ausentes que le han hec^{ido}
los señores Frontera y D^o Dominge
Carras y su hijo Roca, y D^o Amad. Pa-
qual Cott^o y quedaron aprobados n^o dis-
cept^o tamq^{ue} benem^{er}itum

Testes, don Pablo Men-
cadal y fidel

Grado ma^{or} A 14. Dez^r 1808
en D^o Civil conferido a don Gabriel
Enrrique y opla Mahones por el R^o Notario

D^o Llanos

Ausp^{os}

D^o Bonas

fr. Bonas

D^o Tugores

fr. Lima

D^o Pacheco

fr. Frontera

fr. Dominge

Padre D^o Sala

Aprov^{ado} n^o discept^o tamq^{ue} benem^{er}itum

Test^{es} a 13. Junio 1819

al R^o Am^o

Testes, don Pablo Men-
cadal y Sub^{stituto} Salom

A 18. Julio 1807.

Consejo y Junta el Cotto. I. Cononery Leg.
en la Capilla de la R. M. de la U. de la U. de la U.
El m. X. L. R. y Procanecto y apn. I.
asimí alas Cons. previas al Grado I. Ba.
chiller en Div. Canonicos que pue. o.
Pablo Mercadal Menorgr. para cuya
funcion asistieron los sigs.

D ^a Bonas	D ^a Boca
D ^a Serra	D ^a Pasqual
D ^a Fontera	D ^a Ruri
D ^a Domenech	D ^a Conny
D ^a Ullastres	D ^a Ullastres
D ^a Ferras	

Y habiendo defendido el acto I. Cons.
con la asistencia de la Padua el D^a Sala
Cato. tocando el turno al D^a Ruri Cotto
y los 4. arg^{tos} que le han hecho los pres^{tes}
D^a Bonas, Serra, D^a Pasqual, D^a Fontera,
y D^a Pasqual quedaron

Y ~~después~~ el Colegio se retiraron
para el anted^o Mercadal al lib. I.
los Decales los 3. p^{tos} sigs.

1^{ra} pm. a Cap. Judic. 21. lib. 2. Tit 20. De Testi.
bas, orque ad Cap. Tam 33. exaumdem lib.
et Tit.

2^{ma} pm. a Cap. In Ecclesia 2. lib. 3. Tit 7. De
Institutionibus, orque ad Cap. Juia 5.
lib. 2. Tit. 8. De concessione prebende.

3^{ma} pm. a Cap. Quines 2^o lib. 3. Tit 13. De
abus ecclesie alienandis vel non
orque ad Cap. Gravi 1^o lib. 3. Tit 16
De Depositi.

Y enojio al 3. p^{to} el Cap. Nulli 5^o
De abus ecclesie et d. para leer man
hana alas 5.

Torres Fidel y Juan
Lamp.

A 19. Julio 1807

Consejo y Junta en la Capilla de la R. M. de la U. de la U.
El m. X. L. R. y Procanecto y los Mag^{cos}
pres^{tes} D^a Bonas, Serra, D^a Pasqual, D^a Fontera
y D^a Domenech con el Cotto y Leges
mas modernos, apn. La U. de la U. de la U.

primeros para el Grado I Bax en D^{no}.
Canónico que pide don Pablo Mexcal,
quien ha leído su memoria. El libro
El punto que sigue I los 3. que le
salieron ayer por suerte al lib. I los
Decretos. Después ha sido examinado
y tratado por los antedichos. I por D^{nos}
y quedo aprobado n^o discept. I ha
vuelto prestando la profesión I afe-
se le confirió D^{no}. Bax por S. S. a V. L.
siguiéndamte presto a Juram^{to} I
esto

Testes Redel y Sim^{to}. To-
mas.

A 10. Agosto 1802.
Consejo y Junta de D^{nos}. I Canones y Leyes en
la Capilla Mayor. D^{no}. Luis A. I don Alfr.
S^{or}. Rector y Procaneco. A fin I acen^{to} al 10^o
I canpuros para el Grado ma^{or} en D^{no}. Cano-
n^o que pide don Pablo Mexcal Lawi.
en do sido examinado y tratado por los
Ulagos por D^{nos}. D^{no}. Jaime Domenech y D^{no}.
Jaime Domenech Lawi. D^{no}. Lucas Ferrer
y D^{no}. Olvidas Cava Colegiados para cuya

funcion asistieron los sig^s

D^{no}. Borjas

D^{no}. Serra

D^{no}. Jovanna

D^{no}. Domenge

D^{no}. Masen

D^{no}. Ferrer

D^{no}. Roca

D^{no}. Pasqual

D^{no}. Ruiz

D^{no}. Monells

D^{no}. Correy

D^{no}. Espinosa

y le salieron el libro I las Decretos los

3. sig^s

1^o 1^o a Cap. 1^o parte 1^o. lib. 1. Tit. 11. De tempo-
ribus ordinariis usque ad Cap. 1^o natio-
ne 2^o quidem lib. Tit. 14 De uariis qua-
litate et.

2^o 1^o a Cap. 1^o Cum 15. lib. 2. Tit. 23. De pre-
sumptionibus usque ad Cap. 1^o 14^o
ejusdem lib. 24. De jure jurando.

3^o 1^o a Cap. 1^o Consuetudines 6. lib. 5. Tit. 2. De
Apostatis usque ad Cap. 1^o 7^o
ejusdem lib. Tit. 12. De homicidio Volunt.
y le señalaxon los D^{nos} Jurados el 3.
punto el Cap. 3. De homicidio Voluntario.
El Tit. 12. para leer mañana alas 4. y

media de la tarde.

Tercer libro y

A 11. Agosto 1809.
Consejo y Junta de Colegio de Canones y de
que el Sr. D. M. X. V. R. y Procurador
afin. y asistia ala liçon y punto p.
el Grado mayor ~~en la facultad~~ que pule
Sr. Pablo Mercadal, quien ha leido su
hora y liçon. El punto que le sena-
laron los Ex.^{as} Procuradores el lib. y las
Discretas, esto es el 3. punto: el Cap. 3.
El homicidio voluntario Tit. 12. Tha
viendo defendido el acto el Con. con la
asistencia de su Pad. no el Mag.^{co} S. D.
Sala tocando el turno a Sr. Nicolas Roca
Cotto y los S. aux.^{tes} que le han hecho los
Mag.^{ros} P.^{res} D. de los Honras y Domengelati
Ruiz y Roca Coly.^s quedaron aprova-
dos. ni excepte tamq. benem. de.
pues se le llamo, y participo la resolu-
on. El Colegio de todo lo qual
Tercer Sr. Juan Marquez
y Vedel.

11.

Dia 16 Agosto 1809.

Grado Mayor en la facultad
de Canones conferido por el Sr. D.
Sr. D. Manuel y Sr. D. Pablo
a Sr. Pablo Mercadal y Pujol Me-
norquin

Cated.^{cos}

P. Carbonatada

D. Serra. deyer

D. Fagones cted.^{na}

P. proend. Filon.

Argum.^{tes}

D. Serra.

D. Frontera

D. Parqual.

D. Cliv. Paf.

Paderno D. Sala Cat.^{co}
queda aprobado nem. discrep. con la
calidad de tamq. benem. et valde
condignus.

Tercer

D. D. Juan de Pado

y D. Blas Pond.

A 11. Enero 1810.

Cono do y fund. el Colegio de Canones y Le-
yes en la Capilla de la R. Univ. de Le-
on. El Ill. L. F. R. y Arcangeto a fin
de acortar alas Cont. paxias al Grado de
Bach. en Dto. Civil que baxo el Título
de suficiencia que pide D. Juan Man-
gues Monorgre para cuya función accio-
na los sig.

D. Serna
D. Fontana
D. Doménguez
D. Malvar
D. Roca
D. Juan Lucas Serna.

D. Pasqual
D. Ruiz
D. Correy
D. Cipriola
D. Vitorica
D. Malvar

Y habiendo defendido el acto el Con-
sejo de la asistencia en Padua el D. Sala-
teando el turno al D. Serna con
los 4. arcos que le han hecho los Ma-
gros D. Jaime Doménguez, D. Ruiz
Serna, y D. Roca, y quedaron aprova-
dos.

Y sin disolverse el Colegio se recrearon
puntos al arcabazo de Manques el lib. Dig.

Act. y se califica con 3. sig.

1.ª a Leg. si 62. lib. 6. tit. 1. De re vindicatione
usque ad leg. si 2. eadem lib. tit. 2. De
publiciano in rem actione.

2.ª p.ª a leg. Locatio 1. lib. 19. tit. 2. Locati
conducti usque ad leg. item 13. eadem
lib. et tit.

3.ª p.ª a Leg. Ca 57. lib. 24. tit. 1. De do-
nationibus inter vivos et uxorem, usque
ad leg. Quod 11. eadem lib. tit. 2. De de-
votiis.

y en pago de 1.º punto la Ley: si a Tit.º
72. El Tit. De re vindicatione para leer
mañana alas 2. y 1/2

Tenres fidel y en
Peto J.ª Molinas

A 12. Enero 1810.

Cono do y fund. el Colegio de Canones y Leyes
en la Capilla de la Real Univ. de Le-
on.

En el M. D. N. y Procanecto a
 fin de acritar a la lición y puros po
 ra el Grado y Bón. en Dto. Civil que
 bapo el Título de Suplicencia por Dr. Juan
 Marques; quien leho su media hora e li
 non. El punto que enogio a los 3 que le
 salieron ayer por suerte. El Lib. Dig. 1.º.
 Despues habido examinado y ^{al. lib. 1.º} ~~revisado~~
 los pres. ques Dr. Bart. Serra, D.
 Jay. Fronteira, D. Jay. Domenge,
 D. Luiz Ferraz, D. Martin Ruvi, D.
 Antonio Cortey, D. João Mardo. D.
 Guilt. mo Pocos, D. Ant. Pasqual.
 D. Craval Espirion, ~~Padre~~
~~Col. Sator~~ de Representacion
 y Salio aprobado n.º. Dicen p.
 Segundam. Releparticipo p. Sudon.
 y p. el plan. A. Certo en.

Ferraz
 D. Luiz Ferraz
 y D. Bart. Domenge

A 9. Febrero 1830.

Conocido y firmado el Colegio de Canones y
 Ley. en la Capilla de la R. Univ. L.º. En
 el M. D. N. y Procanecto a fin de acritar
 al examen puros para el Grado ma.
 en Dto. Civil que pide Dr. Juan Marques.
 Haciendo sido examinado y revisado por los
 pres. ques Dr. Miguel Bonar, y Dr. Bart. Serra
 Dr. Sout. Roca y Dr. Ant. Pasqual para a cuya
 funcion acitieron los sig.

Dr. Bonar	Dr. Roca
Dr. Serra	Dr. Pasqual
Dr. Fronteira	Dr. Ruvi
Dr. Domenge	Dr. Monrell.
Dr. Mardo	Dr. Cortey
D. Ferraz	

y le salieron el Lib. Dig. 1.º. los 3. sig.
 p. p. a. l.º. si 2.º. lib. 1.º. Tit. 1.º. De Reclus orig.
 as 1.º. Ex facto 12. coram d. lib. a. l.º.
 2.º. p. a. l.º. Post 31. lib. 17. Tit. 2.º. Pro 10.º.

Juan Marquez El Mayor

Cated. cor

Argum. te

P. Torrens.

D. Borra.

D. Barcelo.

P. Pabony

D. Bart. me

D. Fay. Fronten

D. Fay. Domenge

D. Ant. Parquas.

Padrino D. Sebastian de la Cat.

queda aprobado nemine discrep.

Sanctam benedictum.

tenes.

D. Juan Amengual.

y D. Bart. Domenge.

A 2. Abril 1810.

Cono. y jun. de el Colegio de Canones y Leyes
en la Capella de la R. M. de la S. y con. El
m. y l. R. y Procanecto asen. y acen. a las
cons. p.arias al Excmo. y Bor. en D. Ci
vid. que p.ue en Fran. y Feyro y Feyro
para su confirmacion austerior lorig.

D. Borra.

D. Sala

D. Frontera

D. Mart.

D. Parquas

D. Ruiz

D. Cony

D. Anoreu

D. Rello

y haviendo defendido el acto el Com. con
la asistencia de la P. no el D. Domenge
Cated. tocando el turno al D. Mart. y los
4 argum. que le han hecho los p.eres D. Sala,
D. Parquas, Frontera, y Ruiz, que
daron agr. ad. ne discrep.

Y despues de disuelto el Colegio se reanaron p.
al anted. Feyro el lib. Dig. l. r. y l. r.

liens des B. n. d.

Im. p^{ri}m. a² leg. T^um. 6. lib. 3. Tit. 2. De his qui in

182. *consuetudine in partibus, utque ad leg. sed hec*

13. yarden. W. 10. 3. De Prolixioribus,

et Defensionibus

2^m p^{re} a lig^{ta} p^{re} 5. l^o 7. Tit 6. Si i^ure

fructu petro. et c. usque ad liq. per sex

Item 14. ex eodem lib. Tit. 8. De ora et

habitu et colore

3^m - In re comuni 26. lib. 8. tit. 2.

De rivieribus Prædictorum Patrimonii.

orgue ad leg. Meluri. 6. ex eadem lib. tis

3. De rebus utibus Paediorum rusticis

Акт

A Name

Peroglio al 2. punto La Ley 1. de

ita et habitatione. paxa tua manana

alas 10.8.11.11.

Testes Videl. y on. toman
Fernandez

A 10 Abril de 1810

Consejos y juicios en la Capilla de la
Nra. Sra. Litu. el M. Y. S. M. y
Procurador y los Mag. os Pres. D. n. Sr. Mi-
guel Borrás D. n. Sebastian Salas y D. n.
Jayme Montero Let. cos de Canones y
Leyes a fin de asistir a la Union de
puntos para el grado de Bax. en
Dro. Civil que pide D. n. Juan Ferreyro
quien ha tenido licencia para de-
lacion de punto que enogio de los tres que
se salieron aya por muerte del Lib. Dig.
D. n. Después ha sido examinado y ten-
tado por los anteitos. Pres. D. n. y queda
aprov. de n. discrep. y habiendo puesto
de la profesion de la fe se le confirió
Dro. Bax por la S. n. M. Y. y se-
guidamente se prosigó el puxam. de es-
tilo.

Terres J.ⁿ Tomas
Fernandes y Padell

A 26 Abril de 1810

Cono.^{do} y jun.^{do} el Colegio de Cano nos y
Sejes en la Capilla de la M.^{te} Virg.^{ne} Litter.
des. on del M. G. S. R.^{do} y Procan cell.
a fin de asistir al sortear puntos
para el grado ma.^{on} en ambos D^{os} que
pide D.ⁿ Juan Jorayro haciendo
ido examinado y sortado por los May.
des D^{os} Jⁿ Sebastian Salo y D.ⁿ Jⁿ Jⁿ
Frontera Litter.^{do} Bern.^{do} Correnti y
D.ⁿ Agustin Ruiz Coll.^{os} para cuya
funcion asistieron los signen.

D^{os} Borral D^{os} Roca
D^{os} Senad D^{os} Sargual
D^{os} Salo D^{os} Ruiz
D^{os} Jontexa D^{os} Cortez
D^{os} Jerra D^{os} Munsell

y lesalieron el lib. de las Decret.
lor 3 sig.

1^o p^o a cap. Quod. 4 de p^odeponib^{us}
lib. 3 tit 22 usque ad cap. inter dilec-
tos 8 ejusdem lib. tit 24 de Dona-
tionib^{us}.

2^o p^o a cap. sane 10 lib 3 tit 41
de celebratione Missarum usque

ad caput majores Sacerdotes lib 3
tit 42 de Baptismo et ejus effectu
3^o p^o a cap. Excommunicatus 13 lib 5
tit 7 de hereticis usque ad cap. ap
notis 5^o ejusdem lib. tit 8 de schis-
maticis

y del Dig. Vet. lor 3 sig.

1^o p^o a leg. in port 14 lib 3 tit 3 de
Procuratoribus usque ad legem licet
42 ejusdem lib. et tit

2^o p^o a leg. In Debitis liti 15 lib 12
tit 6 de conditione indebiti usque
ad leg. cum his. 32 ejusdem lib.
et tit.

3^o p^o a leg. Creditor 60 lib. 17 tit 1^o
mandati vel contra usque ad legem
Mutius 30 ejusdem lib. tit 2 Pro
socio.

y lesenalacion lor p^o p^o p^o p^o
tes de las Decret.^{as} del 2^o punto
el cap. Si quis p^o p^o p^o p^o de
Baptismo y del lib. Dig. Vet

del 3.^o punto de ley sobre las ju-
dicias pro suis para leer ma-
ñana alas 10 de ella

Antes Videl y D.^o Tomas
Fernandez

A 27 Abril de 1810

Con.^{do} y jun.^{do} el Colegio de Cano-
nes y leyes en la Capilla de la
N.^a Univ.^a Lit.^a de orden del M.
I.^o N.^o y Procanall.^o a fin de
asistir a la leccion de puntos
para el grado ma.^{or} en dha
facultad que pide D.^o Juan.^o Fer-
reyro quien ha leído su nota
de leccion de los puntos que le
señalaxon los señs. Participantes
en el lib. de las Decret.^o
clap.^o Si quis purum p.^o de
Baptismo y del lib. Dig. Ver
La Ley sobre las ju-
dicias pro suis y habiendo defendido clauto
de conclusiones con la asisten-
cia de su padrino el D.^o D.^o

Jayme Dominguez Cat.^o forando
el turno al D.^o D.^o Ant.^o Pasqual
Coll.^o y los 4 arg.^{tos} que le han
hecho los señs. D.^o Sebastian
Sola y D.^o Jaymes Honrada. Cat.^o
D.^o Guillermo Pineda y D.^o Ant.^o Pasqual
Coll.^o quedaron aprobados. n.^o dis-
tinguente tanquam bonum tum
Despues se le llamó y participó
la resolution del Coll.^o

Antes Videl y D.^o
Tomas Fernandez

A 4 Mayo de 1810

H.^o Lit. grado ma.^{or} en ambos D.^{os}
uniforido en la Iglesia de la N.^a
Univ.^a Lit.^a a D.^o Juan.^o Ferreyro
y Leyro por el M.^o I.^o N.^o Novello
P. Prohens Arg.^{tos}
D.^o Serra D.^o Salas
D.^o Barcelo D.^o Fontera
P. Prohens D.^o Ant.^o Pasqual
D.^o Rafael Mir
Apos. de n.^o discrep. tanquam

benem^{tu} valde condignum
Pad^{re} D^o D^o Jayme Domenge
Cap^o

Pere D^o Mateo Sureda P^{ro}
y D^o Bart^o Manera
A 9 Nov^o 1810

Com^o y jun^o el Colegio de Canones
y deyes en la Capilla de la St^a
Univer^s d^{el} de orden del M.
Y. S. R. y Procurador a fin de
avisar a las conclusiones pre-
vias alquado de Bach^o en d^{ha}
facultad que p^{ro} D^o Jose Amen-
qual para una función anse-
ron los siguientes.

D^o Serra D^o Cortey
D^o Jovera D^o Mulet
D^o Domenge D^o Vidal
D^o Roca D^o Rius
D^o March

Y habiendo defendido el acto de
Com^o con la asistencia de su
padrino el Mag^o Jor^o D^o Jayme

Domenge y los 4 arguents los que
le han hecho los S^{os} D^o Jovera
D^o Roca D^o Mulet y D^o Cortey
y quedó aprobado n^o D^o Jovera
Deymes de dimelto el vol^o
rebataron puntos al amedho.
Amengual del lib. de last de-
ictales los 3 sig^{os}

1^o m^o a Cap 7^o De exum alibus
et maximis tit 1. lib. 4 usque
ad Cap^o 21^o ejusdem lib. et tit.

2^o m^o a Cap Inter 8 lib. 3 tit 24 De
Donationibus usque ad Cap Quia
19 ejusdem lib. tit 15 de testam^o tis

3^o m^o a Cap Sane 10 lib 3 tit 41 De
celebrationes nuptiarum usque
Majores luterias lib 3 tit 42 De
Baptismo et ejus efutu.

Y enogio el 3^o De celebratione
nuptiarum para leer mañana
a las 3 y media

Pere Vedel y D^o
Miguel Manera

A 10 Nov. 1810

Comovados y juntos en la Capilla
de la M. Vm. Lit. cl. M. G. S. N.
y Procancll. y los Mag. J. J. J. J.
D. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
y D. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
Canones y Leyes a fin de avisar
a la lión de puntos para el gra-
do de Bach. en dha. facultad que
pide D. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
ha sido en media hora de tiempo
del punto que encierran los 3
que le salieron ayer por mente
del lib. de las Decretales. Y ha-
biendo sido examinado y tenta-
do por los am. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
quedo aprobado n.º diez y siete
y habiendo jurado la profe-
sion de la fe se le confirió dho.
Bach.º por dha. M. G. y segun-
damente juró el juram.º
de celo
J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
Miguel Manero.

A 17 Mayo 1811

Concl. y juntos el Colegio de Canones
y Leyes en la Capilla de la M. Vm.
Lit. de orden del M. G. S. N.
Reu. y Procancll. a fin de
avisar a las conclusiones pro-
vias al grado de Bach. en dha.
facultad que pide D. Pedro Ju-
an Llongard Avilto para
cuya fesion avisaron los
sig.
D. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
D. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
D. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
D. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
D. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
D. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
y habiendo defendido el acto
de con. con la asistencia de
supad.º el Mag.º J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
mes J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
no al d.º J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J. J.
y los 4 arg.ºs

quelenan hecho los Jues J^a Domini-
go A^a Mora D^a Sana, y D^a Pascual

y quedaron aprobados n^o discrep^{te}

Después disuelto el Colegio se
sortearon juntos al antedicho D^a Domi-
go del lib. de las Decretales lo
3 sig^{te}

1^a p^a a Cap. 5 de autoritate et auct^{te}
pat^{te} lib. 1. tit 8 oique ad cap 10^{im}
De remanitione tit 3 ejusdem
lib.

2^a p^a Cap. 2^o ut lite p^{re}sent^{te} lib.
1^o tit 16 usque ad Cap^o 3 de
ap^{ro}vationibus tit 19 lib 16

3^a p^a a Cap 7^o De ex^{po}n^{ti}alibus
et matrimonis tit 1 lib 4 us-
que ad Cap^o 21^{im} ejusdem lib
et tit.

Y enojio de 3 puntos el cap
13 de ex^{po}n^{ti}alibus et mat^{ri}mo-
nii lib 4^o para leerse mat^{ri}monia-
les 9 y 1/2 Jues Vedel y D^a
Miguel Manera

A 18 de Mayo de 1811

Concordadas y jun^{te} en la capilla de
la R^a Univ^{er} deit^{te} el M. J. S. R^a O^{re}
y Procan^{cel}l^o y los May^{or}es Jues D^a
D^a Bart^{le} Sana D^a Sebastian Va-
lles y D^a Jayme Domenge Cat^{al}los
de Canones y Leyes a fin de asis-
tir a la lecion de puntos para
el grado de Baxo en d^{ta} facult-
dad que juro D^a Pedro Juan Llom-
pand quien ha leído y medido
nora de leion de punto que
enojio de los 3 que le salieron
ayer por mente del lib. de las
decretales. Y habiendo sido ex^{po}n-
nado y leido por los ant^{ed}hos.
Jues Jues quedó aprobado n^o dis-
crepante y habiendo prestado la
profesion de fides et de conf^{es}io^{ne}
Jho. Bax por S^o M. J. y segund^{te}
punto el juramento de fides.

Jues Vedel y D^a
Miguel Manera

A 24 Mayo 1811

Concurrido y jun.^{do} el Colegio de Canones y
Leyes en la Capilla de la R.^a Univ.^a dis-
tincion del M.^o S.^a R.^a y Sacram. cell.
afin de asistir a las con.^g pueras al
grado de Don. en la facultad que
pide D.^a Jayme Sabre y D.^a Luis menor
quin para cuya funcion asistieron
los siguientes

D.^a Serra D.^a Pius
D.^a Fontana D.^a Cortez
D.^a Domenge D.^a Cipriano
D.^a March D.^a Regis
D.^a Roca D.^a Mulet
D.^a Pasqual

Y habiendo defendido el acto de con.^g
con la asistencia de su padrino el
D.^a Sala Cat.^o porando el turno al
D.^a Roca M.^o y los 4 arg.^{tos} que
le han hecho los May.^{es} D.^a D.^a
Jayme Fontana D.^a Guill.^{mo} Pius
D.^a Domenge y D.^a Roca y quedaron
aprovados n.^o discrep.
Y despues de disuelto el colegio se
retiraron grantos al antecedente.

Sacrae del lib. digestum vetus.

1.^o p.^o a lege Antiqua 3.^o tit 4 si paxi he-
reditatis post lib. 5 usque ad legem
Pomponius 8.^o lib 6 tit 1 De re-
bus motibus et immobilibus

2.^o p.^o a lege cum autem 23 lib 21
tit 1 De certis edicto usque ad leg
Quod 31 eorumdem lib et tit

3.^o p.^o a lege cum 36 lib 24 tit 1
De Donationibus inter virum et
uxorem usque ad leg ca 57 eorum-
dem lib. et tit.

Eluogio del 3 punto la ley 46 de
donatio inter virum et uxorem
para leer mañana a las 3 y $\frac{1}{2}$

Testes Vedel y D.^a
Miguel Manana

A 25 Mayo 1811

Con.^g y jun.^{do} en la Capilla de
la R.^a Univ.^a tit.^o los May.^{es}
per p.^o D.^a Bart.^o Serra D.^a Jayme
Fontana y D.^a Jayme Domenge
Cat.^{os} de Canones y leyes a fin de
asistir a la lición de puntos para

el grado de Bax en d^{ha} facultad
que pide Dⁿ Jayme Santar Menorq^a
quien ha sido en medio hora de
lucion de quanto que enogio de los
tan que le salieron ayer por n^{ta}.
Despues ha sido examinado y t^uto
do por los antedichos. p^{res} D^{es} y que
do aprobado n^{ta} discrep^{te} y ha
viedo p^{re}stado la p^{re}senon de
lases y le confinio d^{ho} Bax
por su S^{ta} M. y y seguidamente
p^{re}stos el p^{re}stamento de estilo.

Fueron D^{ra} Rafael
Garcias y el Vdel

A 28 Mayo 1844

Conc^{do} y p^{re}mo. el Colegio de Canones y
leyes en la capilla de la S^{ta} Univ^{da}
de o^{ra}n de la M. y S. R. y p^{re}mo a
p^{re}mo de austin a las Con^{de} p^{re}stas al
grado de Bax en d^{ha} facultad que
pide Dⁿ Jayme. porque para cuya
fornion austinon los sig^{os}.

Dⁿ Barth. Serra Dⁿ Sala
Dⁿ Frontana Dⁿ Riera

Dⁿ March Dⁿ Cortey
Dⁿ Roca Dⁿ Rego
Dⁿ Pasqual Dⁿ Eymora
Dⁿ Mulet

y haciendo defendido el auto de con^{de} con
la austin de m^{re} grad^{no} el Dⁿ Domen
ges tocando el t^uto al Dⁿ Frontana
y los 4 arg^{tos} que le han n^{ta} los
p^{res} D^{es} Serra, Pasqual, Sala y Dⁿ.
Puis quizaron aprov. n^{ta} discrep^{te}
y despues de disuelto el colegio se
ortearon p^{re}stos al ante d^{ho} Fox
ques del lib. Dig. Vetus y le sa
liron los 3 sig^{os}.

1^{ra} p^{re}mo a leg. Veti 8 lib. 4 tit 2 De quod
metus cause usque ad leg. Quamvis
de eorumdem lib. et tit.

2^{ra} p^{re}mo a leg. Commodate 15 lib 13 tit 6
Commodati usque ad leg. Si necessa
rias 8^{ra} ejusdem lib. tit 7 De pig
norat^{as} actiones

3^{ra} p^{re}mo a leg. Locatio 1^a lib. 19 tit 2
Locati conducti usque ad leg. Item
13 eorumdem lib. et tit

Genogio del O punto Casey locatis
locati Conducti paralelos manan
á los 3 y $\frac{1}{2}$ de la tarde

tesores Videl y Dⁿ
Pedro Jⁿ Nolasco.

At 29 Mayo 1844

Consejo y Jimbo en la Capilla de la
N. Sra. de la U. S. N. y Procurador
los Mag. los Pres. D. Bart. C. Serra
D. Sebastian Salas y D. Jayme Jaron
tera, a fin de asistir a la Union de
puntos para el grado de Bax en Ma-
fauelad que pide D. Fran. Torques que
ha sido su media hora de Union de
puntos que enojó de los 3 que le salian
apropiados nexte del lib. digestum virtu-
desquies ha sido examinado y tentado
por los ante dho. Pres. D. y quando
aprov. no discrep. y habiendo pac-
tado la profusion de la fe n. le con-
fimo dho. Bax. por su S. M. y y
seguidam. punto el fudam. de
erilo

Letter Dr. Rafael
García y Vedel.

A 29 Mayo 1811

Cono.^{do} y juro.^{do} el Colegio de Canones y Leyes
en la Capilla de la R.^a Vmo.^a de San
del N. 41 R.^a y Provan all.^a a fin de
asistir al curso de puntos para el
grado mayor en dicha facultad que
pide D.^o Jaymes Antre y Boile havi-
endo sido exam.^{do} y aprobado por los Jues
D.^{os} D.^o Jaymes Domenguez D.^o Bar.^a
D.^o Jose March y D.^o Viola &
Lava para cuya funcion asistieron
los ag.^{os}

D.^a Serra D.^a Pasqual
 D.^a Frontera D.^a Costey
 D.^a Domenge D.^a Lpinosa
 D.^a March D.^a Mulet
 D.^a Mora D.^a Andreu
 D.^a Ruiz J.^a

4^{ta} cubieron del lib. sig. vetus los
3 sig.^{ts}

fm fm
aleg neque 1^o lib. 3 tit 4 De quod
cujusque Universitatis nomine usque
ad leg. quia 7 ejusdem lib. tit 5 de ne-
gohis gentis

2.^{ma} p.^{ma} a leg. si age 20 lib. 7 tit. 4 quibus
modis usufructus usque ad leg. uti
frui 5.^{ma} ejusdem lib. tit. 6 si usufructus
petet.

3.^{ma} p.^{ma} a lege in sponsalibus 14 lib. 23
tit. 1.^o de sponsalibus usque ad leg.
filius 23 ejusdem lib. tit. 2 de ritu
nuptiarum.

Id de las decretos los 3 arg.

1.^{ma} p.^{ma} a cap. causam 14 lib. 1.^o tit. 29 de
officio et potestate iudicis delegati
usque ad cap. communit 24 eadem
lib. et tit.

2.^{ma} p.^{ma} a cap. inter 8 lib. 3 tit. 24 de do-
nationibus usque ad cap. quia 19 e-
dem lib. tit. 15 de testam. tis.

3.^{ma} p.^{ma} a cap. Romana 1.^o lib. 3 tit. 20 de
penibus usque ad cap. gloriosus un-
cum ejusdem lib. tit. 22 de reliquis
et.^a y señalaron los 1.^{os} pun-
tos del lib. de las Decretos del 2.^o pun-
to el cap. si quis tit. 25 de penulis
clericorum y del dig. vet del 2.^o pun-

to la ley qui usufructum 2 tit. 6 si usufructus
petet.^a para leer mañana a la 10
de la 14

Fontes

A 30 Mayo 1811

Consejo y fin.^{do} et colegio de canones y
leyes en la Capilla de la St. Unio.^{de}
tit.^a de orn del M. Y. S. P. y Provan. all.
a fin de asistir a la lecion de pun-
tos para el grado mag.^o en dha facultad
que pide D.^o Jayme Cortes quien ha leído
la parte de lecion de los puntos que
señalaron los 1.^{os} juriscultores de
los lib. dig. vetus y de las Decretos y
habiendo defendido el acto de con-
clusiones con la asistencia de su padrino
el M.^o S.^o D.^o D.^o Sebastian Salas to-
cando el turno al M.^o J.^o D.^o D.^o
Jayme Domergue y los 4 arg.^{os} que
le han hecho los M.^{os} J.^{os} D.^{os} D.^o
Jayme Domergue y D.^o Barth. J.^o de
la lat.^a D.^o Agustin Ruiz y D.^o

Guill^{mo} Nova Colleg^o quibus approbato
n^o discreto tam quam bene meritum
valde indignum
fuit

Apr. Janis 1811

Grado may.^{re} de Carones y Leyes
conferido en la Capilla de la S.^a
Unio.^a Situ.^a a D. J. y a D. J. y a D. J.
Boils Arg.^{ros}

D. ^a Serra	D. ^a Serra
D. ^a Briminelis	D. ^a Frouxera
D. ^a Danieló	D. ^a Doumenge
D. ^a Prohens	D. ^a Vernezzo

Padrino D.^a Salas

Approvato n. l. Dicocept tamquam
benemeritum et valde condignum

At 7 June 1811

Consejo y juriado el Colegio de Canones
y leyes en la Capilla de la N. Sra. de Guadalupe
del M. Y. I. M. Y. P. a fin de avisar a las u
niones pueras al grado de Bacc. en una p
cultad que pide D. Juan de la Gomila p
ra cuya funcion avisaron los sig.

D.^r Wm. L. Kenned D.^r Consey

Dr. Jayme Fontana Dr. Lypinoza
Dr. Domenges Dr. Monsels
Dr. Maxch Dr. Mules
Dr. Nova Dr. Novello
Dr. Ruiz Dr. Pargual

y habiendo defendido el acto de concluir con
la actua de su padrono el D.^a Sala torando
el turno al D.^a Pargual y los 4 arg. que
se han hecho los Exes D^{as} Juy. Ferrera
D.^a Noya D.^a Domenge y D.^a Pargual y
por otros D.^a Lortey y quedaron apror.
n.^o discretes

Y de nuevo de donuelto el elotegio se wata
son juntos al antedho Gomila del lib. dig.
vct y levacion en las 3 sig.^{as}

1.^{ma} p^{ar}te a leg^{is} p^{re}ceptivne 4 lib. 9 tit 3 de his
qui fuderunt ungue ad leg^{is} si quis 14 q^{ue}st^{io}
dem lib. tit 4 de noxalibus actionibus

2^{ma} ^{sem} leg ii necessarias 8 lib. 13 tit 8 de
ignoratia actiones usque ad leg. de
gantea 24 eorundem lib. et tit

3^{ma} - a leg vicinorum 5 lib. 14 tit 3 de
iustitia actione usque ad leg iuriton
16 eorumdem lib. et tit

Y enojio del 2.º punto la ley sicum ven-
deret 1.º de pignoratitia actione para

Leex manana a'las 84 1/2

Feitos Vidal y D^o Miguel
Munera.

At 8 Apr 1811

[illegible]

testes D.ⁿ Miguel

Manxay vessel

Ap^o Julio 1844

Conv.^{do} y jun.^{do} el Colegio de canones
y leyes en la capilla de la St.^a Univ.^{dad}
lit.^a de can. del M. Y. S. R.^a y J.^a
a fin de asistir á las conclusiones

muertos al grado de Barcena fa-
ultad que pide D. Pedro Jose Mo-
lina para cuyo formacion anistron
los sig. 1

Gr. Salas

D. Lynceus

D. J. F. J. J. J.

Dr. Amex

Dr March

D^r Studen

Da Nora

D^r Miles

Dr Ruiz

Da

D. Carter

22

Y habiendo defendido el acto de con-
clusiones con la asistencia de su padrino
el Sr. Don D. Jayme Domeng
tocando el turno al mismo y los 4
arg. que le han hecho los señores
D. Sebastian Salas y D. Jayme Fron-
tera D. Agustín Ruiz y D. Guillermo
Rivas quedaron aprob. n.º primer.
Y después de disueltos el Colegio se
entregaron papeles al ant. D.º Moti-
nas del lib. dig. vetus y lesa laian
los 3 sig.º

1^{mo} 2^{mo} leg. sed 25 lib. § tit 3 & ex-
ditatis petitione usque ad leg.

illud 40 eorumdem lib. & tit
2.^m ^{pm} alleg. iure 9 lib. 6 tit 2. de pu-
blicana in rem actione usque
ad leg. item 9 lib. 7 tit 1.^o de unfructu
tit. ult.^a

3.^m ^{pm} alleg. in rem 18 lib. 16 tit
2. de compensationibus usque
ad legem de positi primum
ejusdem lib. tit 3. de positi in
contra.

Y eno quò del 2.^o punto la ley
primera de unfructus para
ser mañana á las 8 de
ella.

Testes Vedel y
Juan Salan

A.º Julio 1811

Conu.^{do} y juri.^{do} el Colegio de
Canones y leyes en la Capilla
de la St. Univ.ª Lit.^a de orden

del M. Y. S. R.^{do} y P.^{do} á fin de
anotar á las conclusiones previas
al grado de B.^a en D.^o Civil que
gub.^a D.^o Juan Salan Briceño
para su admisión anota en los
sig.^u

D. ^o Sala	D. ^o Cortey
D. ^o Frontera	D. ^o Espinosa
D. ^o Manab	D. ^o Amador
D. ^o Novat	D. ^o Andru
D. ^o Ruiz	D. ^o Mulet

Y habiendo defendido el acto de con-
clusiones con la asistencia de padrinos
el M.^o S.^o D.^o D.^o Jaime Domenge Cat.^o
torando el mano al D.^o Ruiz y los
4 argum.^{tos} que le han hecho los S.^{os}
D.^{os} Sala Frontera Cat.^o D.^o Pasque
y por oír al D.^o Cortey y D.^o Ruiz
Coleg.^o y quedaron acord.^{os} en lo discrep.^o
y despus de oír el Colegio se
votaron puntos al antedho Salan
del lib. dig. vet y le salieron los

3 sig.
1^{ra} ^{pm} ^{pm} a leg. si usufructus 35 lib. 7 tit 1.
de usufructu c^o usque ad leg.
quod 63 eorundem lib. c^o tit.

2^{da} ^{pm} ^{pm} a leg. si iudicis 81 lib. 14 tit
2. pro iudicis usque ad leg. nec 8^a
lib. 14 tit 1. de contrahenda emp.

tiones

3^{ra} ^{pm} ^{pm} a leg in cum. 40 lib. 22 tit
1. de iuribus et fructibus usque
ad leg. ab ea 5^a lib. 22. tit 3
de iurisdictionibus

Y enojos del segundo punto
la Ley primera de contrahenda
emptione para leer mañana
después del otro.

Terres Vedel
y Pedro Don Mo-
lina

12 Julio 1811.

Cono^{do} y ^{pm} ^{pm} en la Capilla de la N^{ra} Virgo
S^{ra} de la Y. S. R. y Procan^{cel} y los d^{os}.
mes^{es} que en le barran sola y en Raymo Norte
a la C^o de I. Canones y Ley y el D^o D^o Antoni
o Cortes ap^{ro} a la sesión a punto
para el D^o de la Bar. en ambos D^{os} q^{ue}
pide D^o Pedro Torpe Moliner quien ha
venido su media hora el libro El pun-
to que enojos el los tres que le salieron ayer
por suente el libro D^o P^{ro}. Después
ha sido examinado y tentado por los ante
D^{os}. mes^{es} q^{ue} y queso aprobado n^o o^u ex-
parte. Y habiendo prestado la profesión el
la fee se le confirió D^o Bar. por S. S. Y
y seguidamente puesto el punto a este lo.

Terres Vedel y
D^o Miguel Manera

A 2 de Julio 1841.

Convocados y juntados en la Capilla de la
R. Universidad Literaria el M. V. S. R. y Pro-
cancillerio y los Mag.^{cos} Sres D^{ns} Se-
bastian Sala y Dⁿ Tayme Frontera Cat.^{cos}
de Canones y Leyes y el Dⁿ Dⁿ Guillermo Ro-
ca a f^o de asistir a la lición de puntos
para el Grado de Bachiller en D^o Civil
que pide Dⁿ Juan Palau quien ha leído su
media hora de lición del punto que escogió
de los tres que le salieronayer por suerte
del libro Dig. Vetus. Despues ha sido
examinado y tortado por los ante d^{hos} Sres
D^{res} y quedo aprobado nemine discrepante.
Y habiendo prestado la profecion de la fe sele
confirio d^{ho} B^{at} por su S^a M. V. y seguidamen-
te presto el juramento de estilo.

Testes Vedel y Dⁿ Miguel
Manera

A 3 de Julio de 1841.

Convocado y juntado el Colegio de Canones
y Leyes en la Capilla de la R. Univ^{er} de L^{it}.
el M. V. S. R. y Procancll^{er}
a fin de asistir al sortear puntos para
el Grado ma^{or} en D^o de Facultad que pide
Dⁿ Franco Triguero habiendo ido exa-
minado y juntado por los Magnificos
Sres D^{res} Dⁿ Sebastian Sala y Dⁿ Tayme
Frontera Cat.^{cos} con Dⁿ Guille^{ro} Roca y Dⁿ
Anat. Pasqual Colop para cuyo fun-
cion acitieron los sig^{tes}

D ⁿ Sala	D ⁿ Cortey
D ⁿ Sala	D ⁿ Aspinosa
D ⁿ Frontera	D ⁿ Andreu
D ⁿ Marc	D ⁿ Ame
D ⁿ Roca	D ⁿ Pasqual
D ⁿ Ruiz	

le salieron el libro Digestum Petrus
los 3. 148

Imprim^{us} de lege. ann 3. lib. 2. tit. 5. Siquis in jus-
vocat^{us} non ierit et. asg^o ad legem

qui ultimam ejusdem lib. tit. 8. gau-
satisfacere cogantur et

2^m p.^m a lege si filia 20 lib. 10 tit. 2.
familie de ssis unde usque ad legem
cum 36. eorumdem lib. actit.

3^m p.^m a lege in sponsalibus ¹⁴
lib. 23. tit. 1. de sponsalibus usque
ad legem filius 25 ejusdem lib.
tit. 2. de Rit. Nubiarum.

y de la Decretales

4^m p.^m a capite in Ecclesia 2. lib.
3. tit. 7. de institutionibus usque
ad caput quia 5. ejusdem lib. tit. 9.
de Consensione prebende.

2^m p.^m a capite duas 12 lib. 5. tit. 19.
de usuris. usq.^e ad caput quam
6. ejusdem lib. tit. 20 de crimine
false.

3^m p.^m a capite propter 4. lib. 5. tit. 20.
de verborum significatione usq.^e ad
caput venerabili 22. eorumdem lib.
actit.

que señalaron los Sres. p.^{es} del Dige-
rum Verus. del 1. punto el parrafo 4.
de la ley 8. qui satis da recogantur
y de las Decretales del 3. punto.
el Cap. Quarenti 20. de verborum
significatione y para leer mandada
alas 8.

Testes Vedel y D.ⁿ Gui-
llermo Rotger.

A. 4. Julio 1856.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y
Leyes en la Capilla de la M.^a Universidad Li-
teraria de Orden del M. Y. S. R. y Pro a fin de
asistir a la Lición de puntas para el Grado ma-
yor en d^{ha} facultad que pide D.ⁿ Fran.^{co}
Torques quien ha leído su hora de lición
de los puntas que le señalaron los Sres
Puntuantes de los libros Digestum Verus
y de las Decretales. Y habiendo defendi-
do el acto de Conf. con la asistencia de su
Padrino el Mag.^r S.^r D.ⁿ D.ⁿ Domènge

J. Tayme

tocando el turno al Mag.^{co} Sr. Dr. Dn A-
 gustin Ruiz y las 4 argumentas que le
 han hecho las Mag.^{cas} Sres Dres Dn Sebas-
 tian Sala D.ⁿ Nadal Espinosa por D.ⁿ An-
 tonio Pasqual D.ⁿ Tayme Frontera y D.ⁿ A-
 gustin Ruiz y quedaron aprobadas nemi-
 ne discrepante tamquam benemeritum

Testes Vedel y
 D.ⁿ Miguel Manera.

A 5. de Julio 1811

Convoicado y juntado el Colegio de Cano-
 nes y Leyes en la Capilla de la R.^a Uni-
 versidad Litteraria de Orden del M.^Y

S. R. y Pro.^a a fin de asistir al Sortear
 puntos para el Grado mayor en dha fa-
 cultad que pide D.ⁿ Pedro Josef Moli-
 nas habiendo sido examinado y tenta-
 do por los Mag.^{cas} Sres Dres Dn Sebas-
 tian Sala y D.ⁿ Tayme Frontera Coll.^{os}

D.ⁿ Nicolas Cava y D.ⁿ Guillermo Ma-
 ca Coll.^{os} para cuya funcion asistieron

los sig^s

D.ⁿ Mig^l Borrás

D.ⁿ Serra

D.ⁿ Frontera

D.ⁿ Mach

D.ⁿ Moca

D.ⁿ Pasqua

D.ⁿ Ruiz

D.ⁿ Cortey

D.ⁿ Aspinosa

D.ⁿ Sala

D.ⁿ

D.ⁿ

y le salieron del libro Digestum Vetus

los 3. sig^s

1.^{ra} p.^{ra} a lege. si culpa 63. lib. 6. tit. 4. de re-
 vindicatione usque ad ligan si ve 9. ejus-
 dem lib. tit. 2. de publiciana in rem ac-
 cione.

2.^{ra} p.^{ra} a lege si tibi 20 lib. 4. tit. 4. de rebus
 creditis usque ad legem ejus 46. eorum-
 dem lib. actit.

3.^{ra} p.^{ra} a lege si 34 lib. 48. tit. 4. de con-
 traendemptione usque ad leg.^{ma} ca. 42.
 eorumdem lib. actit.

y de las Decretales. los 3 sig^s

4.^{ra} p.^{ra} a Cap. ex parte 13. lib. 3. tit. 4.
 de Clericis non residentibus etc usq^e
 ad Cap. de Monachis 42. ejusdem lib.

tit 3. de prebendis et dignitatibus
2^m p^m a cap tua 7 lib 4 tit 11. de cog-
nacione spiritali ausg^e. ad cap. 70.
adane 11. ejusdem lib. tit 13. de cog-
cognovit cogn^{san}guinam uxoris sue
vel esponse

3^m p^m a cap. De cetero 11. lib. 4. tit 39. de
sentencia excommunicatio n^{is} u^s.
9^e. ad Cap Universitatis 24 eorumde^m
lib actit.

y le señalaron los S^{res} p^{es}. de las
Digestus Vetus a la ley 1. del 4^o pun.
de p^ub^liana in rem accione y de
las ~~decretales~~ Del 1. punto el Cap. 1.
de prebendis et dignitatibus. para
leer mañana ~~atras~~ a las 9. en pun-
to.

A 5. de Julio 1844.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y
Leyes en la Capilla de la R^e Universidad Lit-
reraria de Orden del M. Y. S. R. y Pro^o a fin de
asistir al sortear puntos para el grado mayor,
en d^{ha} facultad que pide Dⁿ Juan Palau ha
viendo sido examinado y tentado por los Mag^{os}
S^{res} D^{res}. Dⁿ Miguel Borrás y Dⁿ Bartolome
Serra Cate^{os} Dⁿ Antonio Pasqual y Dⁿ Agus-
tin Ruiz Collas para cuya función asistieron
los sigs.

D ^r Miguel Borrás	D ^r Ruiz
D ^r Serra	D ^r Cortez
D ^r Frontera	D ^r Aspirosal
D ^r March	D ^r Sala
D ^r Roca	D ^r
D ^r Pasqual	D ^r

y le salieron de las ~~decretales~~ Diges-
tum Vetus los 3. sigs

1^m p^m a lege

No valga en pago.

A 6 de Julio de 1851.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la R.^a Universidad Literaria de Orden del M. Y. S. R. y Pro^a a fin de asistir a la Lición de Puntas para el Grado mayor en d^{ha} facultad que pide D.ⁿ Pedro Jose Molina quinien ha leído su hora de lición de los puntos que le señalaron los S^{res} Puntuantes de los libros Digestum Vetis y de las Decretales y habiendo defendido el acto de Con^o con la asistencia de su Padrino el Mag^{co} sor D.ⁿ D. Tayme Domonge tocando el turno al Mag^{co} sor D.ⁿ Miguel Borrás y los 4 argumentos que le han hecho los Mag^{cos} S^{res} D^{res} D.ⁿ Miguel Borrás D.ⁿ Jose Maria D.ⁿ Sebastian Sala y D.ⁿ Guillermo Roca y quedaron aprobadas no en discrepante tamqua^o benemericum.

Testes Vede y D.ⁿ
Miguel Manera.

A 6 de Julio 1851.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la R.^a Universidad Literaria de Orden del M. Y. S. R. y Pro^a a fin de asistir al sorteo de puntos para el Grado mayor en d^{ha} facultad que pide D.ⁿ Fran^{co} Somila habiendo sido examinado y tentado por los Mag^{cos} S^{res} D^{res} D.ⁿ Tayme Domonge D.ⁿ Raytolan Serra D.ⁿ Guillermo Roca y D.ⁿ Antonio Pasqua para cuya función asistieron los sig^s:

D.ⁿ Borrás.

D.ⁿ Pasqual

D.ⁿ Serra

D.ⁿ Ruiz

D.ⁿ Sotomayor

D.ⁿ Cortez

D.ⁿ Domonge

D.ⁿ Espinosa

D.ⁿ March

D.ⁿ

D.ⁿ Roca

D.ⁿ

y le salieron del Digestum Vet^o los

3. sig^s

1^o m

p^m a lege. si culpa 63. lib 3. tit 6. de revindicatione usq^e ad legem sive g. ejud^o en lib. tit 2. de publiciana en rem ad cione

2^o m

p^m a lege. depositum 5. lib 46. tit 3. de deposito vel contra usq^e ad leg^m licius 24. cerudo lib. actit.

3^m p^m a lege filius 23. lib. 23. tit. 2. de ritu
nubiarum usq^e ad leg^m senatoris 47.
eorumdem lib. actit
y delas Decretales

4^m p^m a cap. coequis 5. lib. 2. tit. 23. de
testibus usq^e ad cap. Tudei 24. eorumde.
lib. actit.

2^m p^m a cap. que 2. lib. 3. tit. 43. de rebus
eclesie alienandis vel non usq^e ad cap.
graves 4. ejusdem lib. tit. 46. de depo-
sito

3^m p^m a cap. inter 3. lib. 5. tit. 34. de pu-
gacione canonica usq^e ad cap. signis 2. q.
usdm lib. tit. 36. de iniuriis in et daño
dato

y les señalaron los 8 res^{tes} del Dige-
tum Vetus 4^{to} p^{to} la ley siatiuò 72
y delas Decretales 4^{to} p^{to} el cap^{to} 4.
nutiliseat. b. para leer mañana
alas 8 en punto

A 4. de Julio 1866.

Convocado y juntado el Colegio de Canones
y leyó en la Capilla de la R. Universidad
Litra del Ordendel M. y S. R. a fin de asistir
al sortear puntos para el Grado mayor
en dha facultad q^e pide Dn Juan Palao.

haviendo sido examinado y ten-
tado por las Sres. Dres. Dⁿ Migo
Borras Dⁿ Bartolome Serra Dⁿ
Antonio Pasqual y Dⁿ agustin Ru-
iz para cuy funciones asistieron los sig^s

D ^r Borras	D ^r Pasqual
D ^r Serra	D ^r Ruiz
D ^r Sala	D ^r Corcey
D ^r Frontera	D ^r Espinos
D ^r March	D ^r
D ^r Roca	

del Digestum Vetus los 3. sig^s

1^{ra} p^{ra} a leg. ideo 3. lib. 13. tit. 4. de cogua-
serto logo usq^e ad leg^m attenus iliesus
dem lib. tit. 3. de pecunia constituta.
2^{da} p^{ra} a lege quod 6. lib. 17. tit. 1. man-
dati vel contra usq^e ad leg^m musius 30
eiusdem lib. tit. 2. pro sosio
3^{ra} p^{ra} a lege quod 31. lib. 21. tit. 1. de edic-
tio edicto usq^e ad leg^m et generaliter 4
eorumdem lib. actit. y ^{le in alar} ~~le in alar~~ los 3 re-
p^{ras} del 2. punto la ley ~~dicta~~ ^{dicta} 1.
pro sosio para leer mañana a las
seguidamente

A 9. de Julio de 1811.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y
Leyes en la Capilla de la R^e Universidad Litera-
ria de Orden del M. Y. S. R. y Procancelaria
a fin de asistir a la Lición de Puntos para el
Grado mayor en d^{ha} facultad que pide Dⁿ
Francisco de Paula Gomita quien ha tenido su ho-
ra de lición de los puntos que le señalaron los
Sres Puntuantes de los libros Digestum Vetus
y de las Decretales y haviendo defendido el
acto de Con^{se} con la asistencia de su Padrino
el Mag^{co} S. D. Dⁿ Sebastian Sala tocando el
turno al Mag^{co} S. D. Dⁿ Josef March y los
4 argumentos que le han hecho los Sres Dres
Dⁿ Jayme Frontera Dⁿ Nadal Espinosa por
Dⁿ Antonio Pasqual Dⁿ Jayme Domenge y
Dⁿ Agustin Ruiz y quedo aprobado nemine
discrepante tamquam benemeritum

Testes Vedel y Dⁿ Fran-
cisco Torques

A 9. de Julio de 1866.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Capilla de la R.^a Universidad Literaria de Orden del M. Y. S. R. y Procancelario á fin de asistir á la Lición de puntos para el Grado mayor en dha facultad que pide D.ⁿ Juan Palau quien ha leído su hora dedición de los puntos que le señalaron los S.^{res} P.^{res} de los Libros Digestum Vetus y de las Decretales y habiendo defendido el acto de con.^a con la asistencia de su Padrino el Mag.^{co} S.^r D.ⁿ Jaime Domenge tocando el turno al Mag.^{co} S.^r D.ⁿ Bartolome Serra y los 4 argumentos q.^o le han hecho los S.^{res} D.^{res} D.ⁿ Miguel Borrás D.ⁿ Josef March D.ⁿ Sebastian Sala D.ⁿ Guillermo Roca que do aprobado nemine discrepante tamquam benemeritum valde condignum.

Testes Vedel y D.ⁿ Miguel Manera

Rafael Manera D.ⁿ

A 11. de Julio 1866.

11.^o

Grado mayor de Canones y Leyes conferido en la Iglesia de la R.^a Universidad Litt.^a D.ⁿ Francisco Torgues por el M. Y. S. R. Rosello.

D. ⁿ Borrás	Arg. ^{tos}
D. ⁿ Arbona	D. ⁿ Sala
D. ⁿ Barcelo	D. ⁿ Frontera
D. ⁿ Prohens	D. ⁿ Mir
Padrino el Mag. ^{co} S. ^r D. ⁿ Domenge	D. ⁿ Fereyro

Y queda aprobado nemine discrepante tamquam benemeritum.

Testes Vedel y D.ⁿ Miguel Manera.

A 12. de Julio 1866.

11.^o T.^o

Grado mayor de Canones y Leyes conferido en la Iglesia de la R.^a Universidad Litt.^a D.ⁿ Pedro Josef Molinas por el M. Y. S. R. Rosello.

D. ⁿ Torrens	Argumentos
D. ⁿ Bonas	D. ⁿ Sala
D. ⁿ Barcelo	D. ⁿ Frontera
D. ⁿ Prohens	D. ⁿ Mir
Padrino el Mag. ^{co} S. ^r D. ⁿ Domenge	D. ⁿ Fereyro

Aprobado nemine discrepante tamquam benemeritum. valde condignum.

Testes Vedel y D.ⁿ Manera

U.^a Tit.

A 13. de Julio 1811.

Grado mayor de derecho Civil conferido en
la Iglesia de la R.^a Universidad Litt.^a de D.ⁿ Tu
an Palau por el M. Y. S. R. Rosello.

Dr. Torrens

Dr. Borrás

Dr. Barcelo

Dr. Pöhens

Argumentos

Dr. Sala

Dr. Frontera

Dr. Coll

Dr. Ferrá.

Padrino el Mag.^o S.^r Dr. Domenge

Aprobado nemine discrepante tanquam
benemeritum valde Condignum.

Testes Vedel y D.ⁿ Fran-
cisco Torquès

Dicho Dia

U.^o Tit.

Grado mayor de Canones y Leyes conferido
en la Iglesia de la R.^a Universidad Litt.^a de D.ⁿ Fran-
cisco de ~~Palau~~ Gomita por el M. Y. S. R. Rosello.

Dr. Torrens

Dr. Borrás

Dr. Barcelo

Dr. Pöhens

Argumentos

Dr. Frontera

Dr. Domenge

Dr. Gracia

Dr. Barcelo

Padrino el Mag.^o S.^r Dr. Sala.

Aprobado nemine discrepante tanquam bene-
meritum valde condignum.

Testes Vedel y D.ⁿ Tu-
an Palau

A 15. Julio 1811

El D.ⁿ Dr. Joseph Montells juró el
Coloquio de Leyes en posesion del M. Y. S. R.
Dr.^o Juan Manuel José Rosello

Testes Dr. Joseph Pons
y Vedel.

A 17. de Julio 1811.

U.^o T.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y
Leyes en la Capilla de la R.^a Universidad Litt.^a
de Orden del M. Y. S. R. y Pro a fin de acis-
tir a las Con.^s previas al Grado de Bax
en derecho Civil que pide D.ⁿ Juan Oxila pa-
ra cuya funcion asistiexon lo sig.^s

Dr. Borrás

Dr. Fontexa

Dr. Domenge

Dr. March

Dr. Roca

Dr. Pasqual

Dr. Ruiz

Dr. Montells

Dr. Cortey

Dr. Andreu.

Y habiendo defendido el acto de Cons con la
asistencia de su Padrino el Mag.^o S.^r Dr.
D.ⁿ Sebastian Sala tocando el turno al

a D.^a Bonnas y los 4 argumentos q.^e
le han hecho los S.^{res} D.^a Domenga
D.^a March D.^a Bonnas y D.^a Roca y
quedo aprobado nemine discrepante

Y despues de disuelto el Colegio se sortea-
ron puntos al ante dho Oxfila El libro
Dist Vetus y le salieron los 3. sig.^s

1.^m p.^m a lege commodaxe 15. lib 13. tit 6 com.
modati vel contra usq.^e ad legem si nese.
saxia 8. ejusdem lib. tit 7. de pignora
ticia accione

2.^m p.^m a lege si xer 5. lib 15. tit 3. in rem
verso usq.^e ad legem merito d.^a ejusdem lib.
tit 4 quod juso.

3.^m p.^m a lege. actione 65. lib 17. tit 2 pro
socio usq.^e ad legem si socios 84 eorum de
lib. actit.

y ~~tenian~~ en los 5 escogio del 2 punto
to la ley Paten 20 de in rem verso pa
ra leer mandand a las 5.

Testes Vedel y D.^a
Miguel Manera
Rafael Manera y sus

A 18. de Julio 1811.

Convocados y juntados, en la Capilla de la R.^e
Universidad el M. Y. S. R. y P.^{ro} y los Mg.^{cos}
S.^{res} D.^{res} Miguel Bonnas D.^a Tayme Fio.
texa y D.^a Tayme Domenge Cat.^{cos} de Cano.
nes y Leyes afin de asistir a la lición de puntos
para el Grado de Bax en dho Civil que pi.
de D.^a Juan Oxfila quien haleido su media hu.
ra delición del punto que escogio de los tres que
le salieron ayix por suerte del libro Digest V.
etus. Des pues ha sido examinado y tentado por
los ante dhas. S.^{res} D.^{res} y quedo aprobado ne
~~mine discrepante~~. Y haviendo prestado la
profesion de la fe se le confirió dho Bax.
por S. S. M.^g y seguidamente presto el ju.
ramento de estilo.

Testes Vedel y D.^a Tayme
Sastre y Boils.

Rafael Manera y sus

A 7. Oct.^{bre} 1811

Conv.^o y jun.^o el Colegio de Comones y Leyes
en la Capilla de la R.^e Univ.^o L.^{ta} y o.^{ra} de
M. Y. S. R. y P.^{ro} y Baccanetti afin de asistir a

Dr. Pala

D. Frontosa

G. Doucette

D. Max E.

D. Avoca

D. Parquet

L. Ruer

B. Coxy

Dr. Phipps

Dr. Anon.

L. Muler

Y habiendo defendido el acto el Sr.
con la acuse. A su Padre el Sr. D.
D. Juan. Parte. Juan tocando el turno
al Sr. ~~Monceli~~ y los b. aceptor que le han he
cho los Sres. D. Juan. D. Sebastian Sala, D.
Concey. D. Montero y D. Luis y que
sancionan y aprueban.

Después de tanto el Colegio se con-
 tinuaron pueros al antrocho. Latre el lib.
 Dig. tit. y le salieron los 3. nros
 por fin a ley. Pen 14. lib. 7. tit 8. De vna et ha-
 bitacione vique ad ley: Si varorum 12.
 yndel lib. tit. 9. vna et ha-
 bitacione vique ad ley: Si varorum 12.

m. p. a. l. ~~l.~~ licet 3. l. 15. Tit. 1. De
 pecunio, in qua ad l. 1. si no. case 11. com.
 dem l. 1. et Tit. 1.

3^m fm aly. Dec. 8. Lib. 18 Tit. 1. De com.
ma hinda mptaine usque ad leg. li 34.
com m dem Lib. 18 Tit. 8

Yeruzi M.3. parov la ley Quod 19 De
concordia emptione paratken maner
na alar 2.

Testes Vedel y D.^{no} Mjoud

Manexa -
Rafael Manexa Iziz.

A 6^{to} Octubre 1858.

Convocados y juntados en la Capilla de la
R.^a Universidad Litt.^a el M.^e Y. S. R. y Procan-
celaria y los Mag.^{cos} Sres. D.^e D.^e Sebastian
Sala, D.^e D.^e Tayme Frontex y el D.^e D.^e Tayme
Domenge Catt.^{cos} Canones y Leyes a fin de
asistir a la lición de Puntos para el Grado
de Bax en D.^{to} Civil q.^e pide D.^e Augustin

La tñe y Lastanosa quien ha leído su media
na. El Lición El punto que escogió Elos tres q^e
le salieron ahiya por suerte El libro Digos
Verus. Despues ha sido examinado y tentado
por las Sñes Dñes. antedichos y q^edo apro-
vado nemine discrepante. Y haviendo pres-
tado la profesión Elafé se le confirió di-
cho Bax por S.S. M. Y. y seguidamente
prestó el juramento El estilo.

Testes Vedel y D. Miguel Manera

Rafael Urquiza

3

1

2

m m

A 6 Noñe 1885.

Convocado y juntado el Colegio Ilanones y Le-
yes en la Capilla El R. Vñv. Litt. D. Orden
El M. Y. S. R. y Pño a fin de asistir alas Cons-
pexias al Grado El Bax en derecho Canonigo
q^e pide D. Josef Vilélla para cuya función
asistieron los sig^s.

D. Sala.

D. Cortey

D. Domene

D. Espinosa

D. March

D. Mulet

D. Roca

D. Andreu

D. Ruiz

D. Ame.

D. Montells

Y haviendo defendido el acto El Cons con la asis-
tencia El su Padrino el Mag^o S. D. Monteda
tocando el turno al D. Sala y las 4 argumen-
tos q^e le han echo los Sñes Dñes D. Domen-
ge D. Roca D. Sala y D. Ruiz y queda-
ron aprobados nemine discrepante.

Despues El disuelto el Colegio se sortearon
puntos al antedicho Vilélla Elas Dextales y le
salieron los tres sig^s.

1^{ra} p^{ra} á Cap. 4. ad audienciam usque vi mensue
et lib. 1. tit. 40. usque ad cap. 3. tum explicitis e-
iusdem lib. tit. 41. Et in integrum restitutione.

2^{da} p^{ra} á Cap. Pro 22. lib. 3. tit. 5. de prebendis et
dignitatibus usque ad cap. ex tripande 30. eo-
iusdem lib. et tit.

3^{ra} p^{ra} á Cap. veniens 6. lib. 4. tit. 48. Et cognatione
spirituali usque ad cap. Jordan 48. eius-
dem lib. tit. 43. Et eo qui cognovit consanguineam
ad uxorem.

Y escogió el 2.º punto el Cap. ex tripande
30. Et Prebendis et dignitatibus para leer
mañana á las 9 y $\frac{1}{2}$.

Testes Vedel y D.^o Mi-
guel Manera.

A 3. Noche 1885.

Convocados y juntados en la Capilla de la R.^a
Univ.^a Litt.^a el M. Y. S. R. y P.^o y los S.^{es}
D.^{os} Sala D.^o Domenge y D.^o Roca Cat.^{os}
de Canones y Leyes y el D.^o Roca Coll.^{to} afin
á la elección de puntos para el Grado de Bax

en facultad de Canones q.^o pide D.^o Josef Vi-
tella quien habiendo sumaria hora de la R.^a
El punto q.^o escogió el 2.^o punto q.^o levó el 2.^o punto á
hacer por suerte el libro de las Decretales.

Después habiendo examinado y tentado por los
ante dichas S.^{es} D.^{os} y quedo á provado nemi-
ne discrepante. Y habiendo prestado la pro-
fesion de la fe se le confirió dicho Bax por su-
s. M. Y. y seguidamente puesto el juramen-
to de estilo.

Testes Vedel y D.^o Ma-
nuel Manera.

A 3. Noche 1885.

Convocado y juntado el Colegio de Canones
y Leyes en la Capilla de la R.^a Universidad
Litt.^a de Orden el M. Y. S. R. y P.^o afin
á la elección de puntos para el Grado ma-
yor en dicha facultad q.^o pide D.^o Pedro
Juan Llompart habiendo sido examinado y
tentado por los Mag.^{os} S.^{es} D.^{os} Sala D.^o
Domenge Cat.^{os} D.^o Montells y D.^o Cam-
poner Coll.^{tos} para cuya función acusti-

exon los sigs.

D^o Borrao

D^o Serna

D^o Sala

D^o Domenge

D^o March

D^o Roca

y le salieron el libro A las Decretales
los 3. p^{os} sigs.

1^o p^o a Cap. constitutis 46 lib. 2. tit 28^o y
apelacionibus usq^e ad cap. sollicitudi-
nem 94 eorumdem lib. et tit.

2^o p^o a Cap. ex litteris 2. lib. A tit 168^o
matrimonio contracto etc usq^e ad
cap. pervenit 88 ejusdem lib. tit 17^o
qui filius sit legitime

3^o p^o a Cap. videtur 3. lib. A tit 189^o
matrimonium etc usq^e ad cap.
gaudemus 8. lib. A tit 19. I. divo-
sics

y el Dist Vetus los 3. sigs.

4^o p^o a leg. instituta 88 lib. 3. A tit 3^o
instituta ad sione usq^e ad leg. all.

D^o Ruiz

D^o Cortey

D^o Montells

D^o Fiol

D^o Andrieu

D^o

quando 88 ejusdem lib. et A. I. tri-
butoria ad sione

2^o p^o a leg. sisosius 88 lib 8 tit 2. p^o
sisto usq^e ad leg. necencio 8. lib 88
tit 8. I. contraenda emptione.

3^o p^o a leg. pupillus 88 lib 20 tit 3^o g. res
pignari vel ipotese etc. usq^e ad lem
88 ejusdem lib. et tit A. qui posi-
ones in pignore etc.

y le semaldaron los 5. res p^{os} el
libro B las Decretales. el 2. p^o un-
to. el cap. ex litteris y el Digestu-
Vetus el 2. p^o untolale y origo 1. pa-
ra lex mañana a los 8 y 1/2

A 13. I. Notre 1888.

El D^o D^o Lorenzo Fiol juro I Co-
legiato I Leyes en poder el M. Y

S. R. D^o Marcos Ygnacio Rosello

Teste D^o Pedro Juan

Ldomxard y Vedel.

A 14 de Nobre 1888.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y
y Leyes en la Capilla de la R. Universidad
Litt.ª Orden el M. Y. S. R. y P.º afin.
Acis trix al sortear puntos para el Grado
mayor en facultad de Canones q. pide D.
Josef Vilella P.º haviendo sido exami-
nado y rentado por los Mag.ºs S.ºs
D.ºs D.ª Borrás y D.ª Serra Cat.ºs
D.ª Marcy y D.ª Cava para cuya función
acis trix con los sig.ºs

D.ª Borrás

D.ª Pala

D.ª Domenge

D.ª March

D.ª Roca

y les aliaron las Decretales Plus 3.
sig.ºs

1.ª p.ª al Cap. estudiasti 2. lib. 4. tit 30. Ofi-
cio legati usque ad Cap. ex parte 5.
ejusdem lib. tit 38. Oficio Juris ordinari

2.ª p.ª al Cap. explicitis 2. lib. Atit 16 de
matrimonio contracto atousque
ad Cap. pervenit 11. lib. 4. tit 17. qui

filiis sit legitimi

3.ª p.ª al Cap. quam 10. lib. 5. tit. 6. Judeis
etco. usque ad Cap. fraternitatis 4.
lib. 5. tit. 7. Exeticiis
y le señalan los 5.ºs Puntos el 3.º
punto el Cap. quid alios Exeticiis
para leer mañana alas 4 y 1/2

A 14 de Nobre 1888.

Convocado y juntado el Colegio de Cano-
nes y Leyes en la Capilla de la R. Uni-
versidad Litt.ª Orden el M. Y. S. R. y P.º
afin Acis trix ala Lición de puntos pa-
ra el Grado mayor en dicha facultad que
pide D.º Pedro Juan Llompart quien ha-
berido su hora Lición los puntos q. le se-
ñalan los 5.ºs puntos los libros Atit 17
Digestum Verus y las Decretales y
haviendo defendido el acto el Con.º con la acis-
tencia deou Paduino el D.ª Montexato-
cando el turno al D.ª Roca y los argumē-
tos q. le han echo los S.ºs D.ªs Domenge ete
D.ª Ruiz D.ª Borrás D.ª March y queda

non approbados nemine disce pante
te tamquam benemeritum valde condig-
num.

A 15 de Mayo 1644.

Convocado y juntado el Colegio de Cano-
nes y Leyes en la Capilla de la R. Univer-
sidad Litt.ª y Orden el M. Y. S. R. y P.º
á fin de discutir ala Lición y puntos para
el Grado mayor en ~~la~~ facultad g.ª p.ª de
D.ª Josef Villalla quien ha leído su ho-
ra de Lición de los Puntos g.ª les señalados
los S.ªs Puntos el libro de las Decretales
Y habiendo defendido el acto el Con.ª con la
asistencia de su Padrino el D.ª Frontera
tocando el turno al D.ª Sala y los Ar.
argumentos g.ª le han echo los S.ªs
D.ªs Sala. D.ª Roca. D.ª Domergue. y el
D.ª Ruiz y queda non approbados nemine
disce pante tamquam benemeritum
valde condignum multo ^{valde} condignum
~~quodammodo.~~

II. 1.ª

A 29 de Mayo 1644.

Grado mayor de Canones y Leyes
conferido en la Yglesia de la R.
Universidad Litt.ª de D.ª Pedro
Juan Llompard por el M. Y. S.
R. Rosello.

Argumento

D.ª Torrens

D.ª Borrás

D.ª Borrás

D.ª Sala

D.ª Tugores

D.ª Bonet

D.ª Pochens

D.ª Gomila

Padrino D.ª Frontera

Approbado nemine disce pante
te tamquam benemeritum val-
de condignum et multo valde Con-
dignum.

Testes Vedel y D.ª Anto-
nio Baruelo.

A 29 de Abril 1882.

Grado mayor de Canones y Leyes
conferido en la Iglesia de la R.
Univ. Litt. a D. Josef Villalta
por el M. Y. S. R. Revello,

D. Noxas	Argumentos
D. Texens	D. Sala
D. Tugones	D. Galdas
D. Prohens	D. Eobert
	D. Fanna

Padrino D. Frontera.

Aproravado nemine discrepante
te tamquam bene meritum val-
de condignum et multo valde
condignum.

Testes Vedel y D.
Antonio Baxcello.

A 22 de Abril 1882

Convocado y juntado el Colegio de Canones y Le-
yes en la Capilla de la R. Univ. Litt. a D. Agustin
M. Y. S. R. a fin de asistir al sortear puntos para el
Grado mayor en Dho Civil que pide D. Agustin
Latre quien asido examinado y tentado por los
Mao. los Sres. D. Sebastian Sala y D. Jay. me
Frontera Gald. D. Guillermo Boca y D.
Agustin Ruiz Coll. para cuya funcion asistie-
ron los sigs.

D. Sala	D. Cortez
D. Frontera	D. Esponosa
D. Domengue	D. Fiol
D. March	D. Andreu
D. Boca	D. Mulet
D. Ruiz	D.

He salieron el libro Digtum vetus los 3 sigs
1.º punto a leg. sive 2.º lib. tit. 2.º de publicis
ana. in rem uerone uoque ad leg. item 2.
lib. 1.º tit. 8.º de usu fructu et a

A 15. Junio 1812

Consejo y Junto de Colegio de Canones y
Leyes en la Capilla de la R. V. de la U.

El orden de la L. de R. y Procancelario
afin y acerta a las Conclusiones me-
rias al Grado de B. en la Facultad de

Barro el ri-
tulo de just. que pide D. Vicente Simo para su ex-
ciencia. Huncion acitieron los sig.

D. Borras

D. Sala

D. March

D. Bora

D. Ruiz

D. Montell

D. Espinosa

D. Andreu

D. Mulet

D. Amer

D. Rosello

Y habiéndose defendido el acto de Con-
con la acitencia de su Pad. el U. de la
sa D. D. J. y M. J. tocando el turno al
U. de la V. D. March — y los 4. autores que
le han hecho los mayores pres. que se han
D. Borras D. Bora D. Sala y el D. Ruiz
y quedaron aprobados en el diu. de 1812

Y en desdicharse el Colegio se sotitaron puntos

D. Vicente Simo J. y
D. J. J. y M. J. de la
del Castell y Ciudadela

lib. 2. tit. 1. de pac. d.
cum 4. quodam libri ex

lib. 5. tit. 1. de

gem. Nam 5. quodam

ficioso testamento.

lib. 15. tit. 1. de pecu.

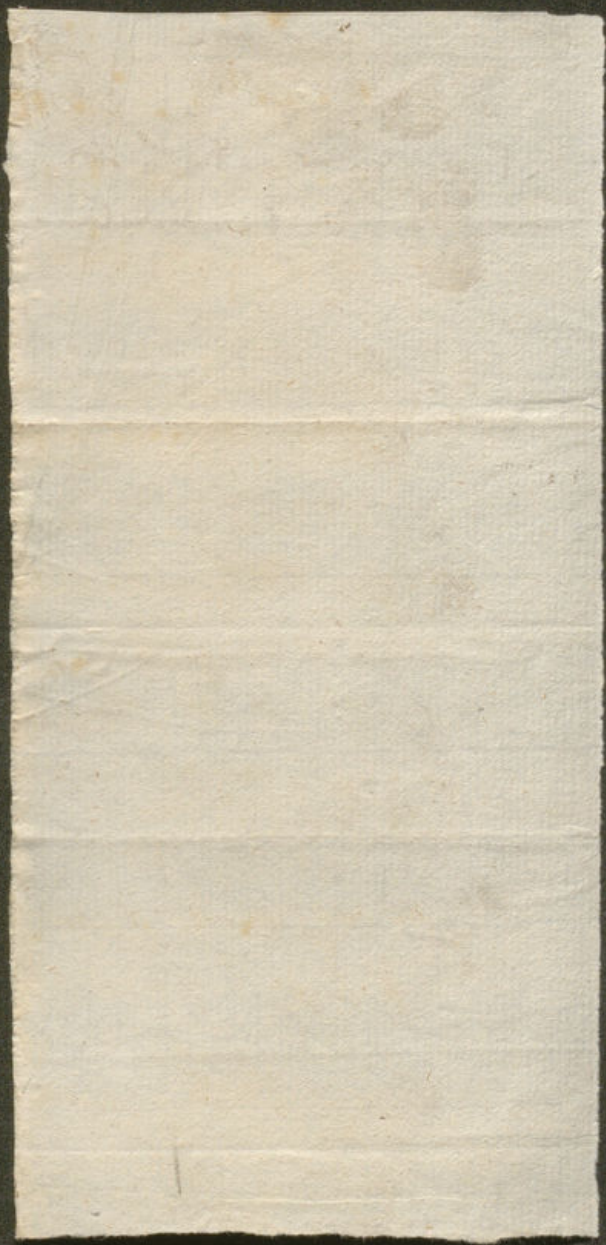
sed corumdem libri

to la ley siendenn

ne empiecen testa

mañana a las 4 1/2.

D^o Vicente Sono Juy^d
A D^o Jayme y A D^a Pa
del Casdell A Ciudadela



A 15. Junio 1812

Consejo y Junto de Colegios y Canones y
Leyes en la Capilla de la R. V. N. de la

Orden de la R. V. N. y Procancelario
afuer y acurra alas Conclusiones y me
vias al Grado y Bax. en dha facultad

Barro el ri
tulo de sup
ciencia
que pide D. Vicente Simo para una
Huncion acurrieron los sig.

D. Borras

D. Sala

D. March

D. Boca

D. Ruiz

D. Montell

D. Espinosa

D. Andreu

D. Mulet

D. Amor

D. Rosello

Y habiendu defendido el acto y Con
con la acurria y el Pad. del dho

se D. D. J. y me fono to cando el terno al

llao. V. D. March — y los 4. ayto. que

le han hecho los mayores p. q. q. q. q.

D. Borras D. Boca D. Sala y el D. Ruiz

y quedaron aprobados. n. d. v. n. e. p.

Y en desdoverse el Colegio se sortearon puntos
al antedho. Simo el libro Div. situr y la
linon los 3. dho

1.º p. a leg. Emptor 30 lib. 2. tit 1.º de pac
tis usque ad legem cum 4. ejusdem libri ex
tit 1.º de transaccionibus

2.º p. a leg. Judicium 34. lib. 5 tit 1.º de
Judicio usque ad legem Nam 5. ejusdem
lib. tit 2. de Inofficioso testamento.

3.º p. a leg. qui 17 lib 15. tit 1.º de pecu
nis usque ad legem. Sed et eorumdem libri
et tit

Y escogio el 2.º punto la ley siendum

1.º de inofficioso — que empieza testa
mento para leer mañana a las 4. 1/2.

A 16. Junii 1812.

Convocados y presentados en la Capilla de la
R.^a Univ.^a Let.^a de m. de m. L. R. y p.
canciller. Los magros presdtes guillio?
Borras, Dr. Sebastian Sala Dr. Joseph
Maron Dr. Guett. Roca Dr. Agustin
Dr. Joseph Montels y Dr. Nadal
Dr. Jorge Espinosa con y lolo? a fin de recibir
orden Dⁿ Alalicio A punto para el Exco y
m. Miler y Dⁿ Guillio en ambos dcos. que pude baxo el
mo Amer Titulo de suficiencia Dr. Plume si-
mo quien ha tenido su media hora
de licen el punto que orogio a los
mes que le salieron aya por muerte el
Ab. Dio. Veto. Despues lo sid examina-
do y tratado por los antedtos Presdtes
y quedo aprobado nemine discrepante
Y haviendo prestado la profesion el
tate sele confirio dho Bax por S. S. M.
Y seguidamente preso el jurame-
to escrito.

Yo el Teniente
Pedel y Dr. Diego Ma-
nra

Bomas
Frontera
Roca
Quir
Pomey
Manoh

Med^a

Barcelo
Tugora
Vidal
Oliver
Belcori
F. Durol

2m

3m

Sobre preferencia & ^{anterioridad} a los ^{construccion natural} enes Reys de
Senna, Texaco, y Lindo.
Sancias. Y Le ten conce-
dio.

no.
vel ad aione vendita usque ad legem Fundu

Egió I Canones y
 Vniv. Litt.^a I Or-
 I acquirir al ser-
 najor en dha facul-
 imo haviendo sido ex
 Mag.^{cos} Jcos Gregorio
 Tome Serra D.^{na} Tor-
 yvaner Cate.^o y
 existieron los sig.^{os}
 D.^o Ruiz
 D.^o Montells
 D.^o Espinosa
 D.^o Mulet
 D.^o Ame
 Vetus los 3. sig.^{os}

Art 1. Deserviu

6. ejusdem libri
mediorum Bonor.

5. Si servitus
signis s. B. ejusde
Servitutis.

3. *I Hereditate*

Boinas
Frontera
Roca
Quir
Ponce
Manch

Med^a

Barcelo
Tuopra
Vidal
Olivera
Peleori
Fidriol

Sobre preferencia a
anexo a los exes Regs^{os}
construcción naval.
Jenna, Texeira, y Simo^{es}
Garcias. Y leter conce-
dio.

1054

卷之四

五

100

1947

五美吟

Summa 1852

九

A 16. Junio 1812.

Convocados y juntados en la Capilla de la
R. Univ. Litt. y Or. de la U. L. R. y
canciller. Los Mag. os pres. D. Gaspar Guillelmo
Borras, D. Sebastian Sala, D. Joseph
March, D. Guillelmo Roca, D. Augustin
y D. Joseph Montells y D. Nadal
D. Jorge Espinosa, Cau. y Coleg. ap. y acorda
naron D. N. a la licen. y punto para el Exco. y
m. Mulet
y D. N. Guillelmo en ambos d. os. que pide baxo el
mo Amer. Titulo de suficiencia D. Manuel Si-
mo quien la lechido su media hora
a la licen. el punto que orago a los
tres que le salieron aya por muerte el
lib. Dig. Vet. Despues los examinaron
y ratado por los anted. os pres. D. os
y quedo agruado nemine discrepante
y hauiendo prestado la profesion y
jase se le confirió D. N. Borras S. S. M.
y segundamente pres. el jurame.
to y escrito.
F. de la U. L. R. y
nra

A 22. Junio 1812.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y
Leyes en la Capilla de la R. Univ. Litt. y Or-
den de la U. L. R. y Or. ap. y acorda al sor-
tear puntos para el grado mayor en dha facul-
tad que pide D. N. Vicente Simo hauiendo sido ex-
aminado y tentado por los Mag. os pres. D. N. Borras
Miguel Borras D. Bartolome Serra D. N. Jose
Montells y D. N. Nicolas Campaner Cau. y
Coll. os para dya fundion distribieron los sig.

D. N. Borras.	D. N. Roca
D. N. Serra	D. N. Montells
D. N. Sala	D. N. Espinosa
D. N. March	D. N. Mulet
D. N. Roca	D. N. Ame

Y le salieron el lib. Dig. Vet. los 3. sig. os

1.ª p.ª a leg. Servitutes l. 1.ª lib. 8. tit. 1. De Servitu-
tibus uoque ad legem l. 6. ejusdem libri
tit. 2. De Servitutibus Bonorum
2.ª p.ª a leg. Sicut l. 8. lib. 8. tit. 3. De servituo-
vindictetur uoque ad legem si quis l. 3. ejusde
lib. tit. 6. In rem ad madum Servitutes.
3.ª p.ª a leg. Cum 7. lib. 8. tit. 3. De Hereditate
vel ad aione vendita uoque ad legem In rem

de eisdem lib. tit. 3. de Rationibus
venditione
actione.

Y de las Decretales los 3. sigs.

1^{ra} p^{ra} a cap. utilitatis 34 lib. 1. tit. 24 de
Iurejurando uoque ad cap. tua nos 34
eorumdem lib. et tit.

2^{da} p^{ra} a cap. Cum 18 lib. 3. tit. 38. de Iurepa-
trionatus uoque ad cap. Cum propter
27. eorumdem lib. et tit.

3^{ra} p^{ra} a cap. Propterea 6. lib. 3. tit. 40 de Ver-
borum significacione uoque ad cap. Ve-
nerabili 22. eorumdem lib. et tit.

Y le señalaron los S^{res} P^{res} El lib. Dis-
cretus 2^o punto la ley Si quis 10
El tit. Si Servitus vindictar y de las
Decretales el 3. punto el cap. Queron.
ti 20 de Verborum significacione pa-
ra le ex m^{an}u^{ar}nos a las 8 $\frac{1}{2}$

A 23 Junio de 1812.

Convocado y juntado el Colegio de Canones
y Leyes en la Capilla de la M^{te} Univer^s. Lit^a.
de Orden del M. D. S^r Rector y Procanonico
apin de asistir ala lición de punto para el tra-
domayor en d^{ha} facultad que pide Dⁿ Vicente
Simo quien ha leído su hora de lición de los
puntos que le señalaron los S^{res} P^{res} D^{tes} P^{res}
El libro Digecorum Vetus y de las Decreta-
les. Y habiendo defendido el acto de Cons con
la asistencia de su Padrino el Mag^{co} S^r D^r
Dⁿ Tayme ~~Don~~ Frontera torando el rui-
no al Mag^{co} S^r D^r Dⁿ Tayme Frontera y
los 4 argumentos que le han hecho los Mag^{cos}
S^{res} D^{tes} Dⁿ Miguel Borrás, Dⁿ Guillermo
Roca, Dⁿ Bartolome Serra y Dⁿ Agustín Pu-
iz y quedaron aprobados nemine discrepante
tamquam benemeritum

W.

A 30. Junio 1812

Grado mayor de Canones y Leyes con fardo
en la Venera Esⁿ Fran^{co} el dia el
seis de Julio a Dⁿ Vicente Lindo me
nonquin, por el Sr. Dⁿ Marcos Venacio
Rovello.

P. Antonius
Dⁿ Salas
Dⁿ Cuopas
L Rovello

Amos
Dⁿ Salas
Dⁿ Man^o Garcia
Dⁿ Rafael Uru
Dⁿ Juan^o Elvira Pantoja

Padre Dⁿ Frontera

Urovas n^o discrept^o, tamq^{uam}
benem^{um} valde condonum

Terres Dⁿ Juan^o
Pujol y Dⁿ Ben^o
Hadal.

A 17. Julio 1812.

Convocado y juntado el Colegio de Canones
y Leyes en la Venera y la R^l. Univer^{sidad}.
Lita^a y orden al M. F. S. R. y Dⁿ afin
Ladistin aldo ~~Consejo~~ previos al Grado
y Bar^o bajo el titulo de suficiencia q^{ue}
solicita el Dⁿ. Dⁿ Jeronimo Bius y Rib^{era}
ra para cuya funcion acionaron los sig^s.

D ⁿ Borrado	D ⁿ del
D ⁿ Sala	D ⁿ Mulet
D ⁿ March	D ⁿ Espinosa
D ⁿ Roca	D ⁿ Ame
D ⁿ Ruiz	D ⁿ Rosella
	D ⁿ Andreu

Y habiendo defendido el acto de Cons con
la asistencia de su Padre el Mag^o. S^{or}.
Dⁿ. Dⁿ Jayme Fontera tocando el tur
no al Mag^o. S^{or}. Dⁿ. Dⁿ Jayme Fontera
y los 4 argumentos que le han echo los
seis D^{tes} Dⁿ Miguel Borrado Dⁿ Sebas
tian Sala. Dⁿ Guillermo Roca Dⁿ Agus
tin Ruiz y quedaron aprovados
nemine discrepante.

Y sin disolverse el Colegio sesor-
tearon puntos al ante dho Nro El
libro ~~Dig.~~ ^{de las Decretales} y le salieron los

3. sig.
1.ª p.ª a Cap. Cum 7.º lib. 1. tit. 6. De la-
dione y abici potestate, usq. ad Cap.
Cum 16.ª eorumdem lib. et tit.

2.ª p.ª a Cap. Veritatis 14 lib. 2 tit. 2.
De jurjurando usq. ad cap. Tu al
eorumdem lib. et tit.

3.ª p.ª a Cap. Ex litteris 2.º lib. 4 tit.
De Matrimonio Contracto usq. ad Cap.
Peruenit 6.º eorumdem lib. tit. 17.
De filiis sin legitimi.

Y escogio el 2.º punto el Cap. Veni-
eno 16 de jurjurando para
le es mañana a las 9. en punto

A 18 de Julio de 1812.

Convocados y juntados en la Iglesia de la N.
Univer. de los Mag.ºs S.ºs D.ºs D.º
Miguel Porras, D.º Sebastian Sala D.º

D.º Marcos March, D.º Guillermo Roca, D.º Agus-
tin Ruiz, D.º Sebastian Mulet D.º Nadal Co-
Rector

procurador D.º Guillermo M.º D.º Rosello

+ Can.ºs y
Cottos y
Canones y
Leyes.
D.º Jorge Andreu, a fin de asistir a la lición
de puntos para el Grado de B.º en dha fa-
cultad bajo el título de suficiencia que se
de da D.º Gerónimo Ruiz quien ha leído
su media hora de lición de punto que
escogio el 3.º que le salieron ahier por
por suerte despues ha sido examinado y
tenrado por los ante dnos S.ºs D.ºs y que
do aprorado remine discrepante. Y havi-
endo defendido el acto de Con.º preorado
la profesion de la fe se le confirió dho B.º
por J. S. M.º y segundam.º proro el ju-
ramiento de Con.º.

N.º 12 ad.º

A 22.º de Julio de 1812.

Convocado y juntado el Colegio de Ca-
nones y Leyes en la Iglesia de la R.
Univer.^a de Litu.^a y orden el M.^a F. S. R.º y D.º
afin de asistir alas Con.^s previas al Gra-
do de B.º en dha. Civil que pide D. Ma-
riano Salau para cuya funcion asistieron los
siguientes:

D. Borras D.º Andreu

D.º Sala D.º Mulet

D.º March D.º Ame

D.º Roca D.º Rosello

D.º Ruiz D.º Rosello

D.º Copinosa D.º Frontera

Y habiendo defendido el acto el Con.^o con la
asistencia de sus Padres el Mag.^o S.º
D.º D.º Jaime Fontenotando el turno
al Mag.^o S.º D.º D.º Guillermo Roca y
los 4 argumentos que le han echo los Mag.
S.ºs D.ºs D.º Miguel Borras D.º Gui-
llermo Roca D.º Sebastian Sala y
D.º Agustin Ruiz y quedaron apro-
vadas nemine discrepante.

Y despues de disuelto el Colegio se sortearon pun-
tos al ante dho. Salau ~~el libro~~ Dignum. Vetus
y le salieron los 3.º sig.^s

1.º p.^m a legē Percepcone lib. 2.º tit. 3.º I hio qui
et fuderint usque ad legem Signis ejudem la-
tit 4.º I necalibus accionibus.

2.º p.^m a legē Si necessarias lib. 83.º tit. 7.º I pigno-
raria adione usque ad legem Eleganter
eorundem lib. et tit.

3.º p.^m a legē Cum lib. 89.º tit. 8.º I Accionibus
emti et venditi; usque ad legem Lineo eorum-
dem lib. et tit.

Y escogio el 3.º punto la ley Tullia ~~lib. 33.º~~

I accionibus emti et venditi para leer
mantenidos en la 2.º.

A 23.º de Julio de 1812.

Convocado y juntado el Colegio de Canones
y Leyes en la Iglesia de la R.^a Univer.^a de Litu.^a
y orden el M.^a F. S. R.º y D.º afin de asistir
alas Con.^s previas al Grado de B.º en am.

los D^{os}. que pide Dⁿ Sebastian Berres-
para el ~~cuja~~ función acudieron los-
siguientes

D ⁿ Borras	D ⁿ Andreu
D ⁿ Frontera	D ⁿ Mulet
D ⁿ March	D ⁿ Ame
D ⁿ Roca	D ⁿ Rosello
D ⁿ Ruiz	D ⁿ Frontera
D ⁿ Espinosa	

Y habiendo defendido el acto el Cono con
la asistencia de su Padrino el Mag^o Sr.
Dⁿ Sebastian Sala tocando el turno al
Mag^o Sr. Dⁿ Miguel Borras y los 4
argumentos que le han sido los Mag^{os} Sres
D^{os} Dⁿ Jayme Frontera (tocando el t^o) Dⁿ
Guillermo Roca, Dⁿ Miguel Borras y Dⁿ
Agustin Ruiz y quedaron aprobados nemi-
ne discrepante.

Y habiendo defendido el acto despues el di-
rector el Colegio se sortearon puntos al
ante d^{no} Berres el libro de las Decretales
y le salieron los 3. sig^s.

1^m p^m a Cap^e Eua 3^o lib 1. tit. 22. de Clericis.
Peregrinatio uogae ad Cap. ut. 1^m ejusdem
lib. tit 24 de Officio Archiepiscopi.

2^m p^m a Cap^e Adversario 13. lib 2. tit 25.
de Exceptionibus uogae ad Cap. ad Audi-
entiam, 13 ejusdem lib. tit. 26. de
Prescriptionibus.

3^m p^m a Cap^e Cum 6^o lib. 3. tit 35. de Erroribus
Monachorum etc. uogae ad Cap. nunc 1^m
ejusdem lib tit. 36. de Religiosis domi-
bus.

~~Vescogio el 2. punto el Cap. 2. lib 2. tit 16 de
Prescriptionibus que empieza para leer mañana a las 9^{as}~~

Vescogio el 2. punto el Cap. 2. lib 2. tit 16 de
prescriptionibus que empieza Nihil Prodeat
para leer mañana. a las 9^{as} 1/2

A 23. de Julio de 1812.

Convocados y juntados en la Iglesia de la N^{ra}
Univer^s. Para los Mag^{os} Sres D^{os} Dⁿ Mi-
guel Borras, Dⁿ Sebastian Sala Dⁿ Gabriel

Rosello Orden M. Y. S. R. y Pro. afin.
I asistir a la lición I puntos para el
Grado I Bar en dno Civil que pide D.
Mariano Palau quien ha leído su medi-
a hora I lición I los puntos que escogio
I los 3. que le salieron mayor por suerte
El libro Dig. m. Vetus. Despues ha sido ex-
aminado y tentado por los ante dnos Sres
Dres y quedo aprobado nemine discrepante
Y habiendo prestado la profecion I la fe.
se le confirió dno Bar por su S. M. y se-
guidam. te presto el juram. I corilo.

Escrito Nadal y D.
Bernardo Palmes

A 24. de Julio de 1832.

Convocados y juntados en la Iglesia I la R.
el M. Y. S. Univ. Litu. los Mag. os Sres Dres D. Miguel
Rector y Borrás D. Jaime Frontera D. Nadal Espinosa
sa Cat. os I Canones y Leyes afin I asistir a la
lición I puntos para el Grado ~~mayor~~ en dha
facultad que pide D. Sebastian Ferreres

quien ha leído su media hora I lición I el pun-
to que escogio I los 3. que le salieron ayer por
suerte El libro I las Decretales. Despues ha-
sido examinado y tentado por los ante dnos Sres
Dres y quedo aprobado nemine discrepante.
Y habiendo prestado la profecion I la fe se le
confirió dno Bar por su S. M. y seguidam. te
presto el juramento I corilo.

A 5. de Agosto 1832.

Convocado y jun. el Colegio I Canones y Leyes en
la Iglesia I la R. Univ. Litu. Orden M. Y. S. R.
y Pro. afin I asistir al sortear puntos para el Grado
m. en dha facultad que pide D. Jeronimo Ruiz y Pla-
bera, habiendo sido examinado y tentado por los
Mag. os Sres Dres D. Sebastian Sala y D. Miguel
Borrás Cau. os D. Lorenzo Fiol y D. Jorge March
los q. para cuya función asistieron los sig.

D. Borrás
D. Seria

D. Sala

D. March

D. Roca

D. Ruiz

D. Espinosa

D. Cortes

D. Andreu

D. Mulet

D. Ame.

1^{ra} y le salieron El libro ^{Elas Decretales} Dig^m Vetus los 3. sig^s
1^{ra} p^{ra} a Cap^o De 1^o lib. 2. tit 1. I Iudicis no.
g^o ad cap^o Novu 13. eorundem lib. et tit.
2^{ra} p^{ra} a Cap^o Tertu 6^o lib. 2. tit 22. I Fide
instrumentorum alog^o ad Cap^o Aferre 2.
ejusd^m lib. tit 2. I presumptionibus
3^{ra} p^{ra} a Cap^o Joannes. 7^o lib. 3. tit 2 I Cl.
ricis non recedentibus uog^o ad cap^o Ex
13^{ra} eorund^m lib. et tit.

y El Dig^m Vetus los 3. sig^s
1^{ra} p^{ra} a leg^e Usu fructus 1^a lib. 7. tit 1. I
usu fructu, uog^o ad legem Quamvis 8^{am}
eorund^m lib et tit.

2^{ra} p^{ra} a leg^e. Si quis 43^a lib 12. tit 6. I
Condicione indebiti. alog^o ad tem.

In 65^{am} eorund^m lib et tit.

3^{ra} p^{ra} a leg^e Si 11^a lib 15 tit 1. I Pau.
lio uog^o ad leg^m Quisitum 30^{am} eorund^m
doni lib et tit.

Se señalaron los tres puntos El las
Decretales I 2 punto el Cap. Aferre
mi y El 2^o I presumptionibus, y El Di

g^o tus Vetus el 1. punto la ley Usu fruc.
tus 1^a I Usu fructu. para leer mañana
las 2. en punto.

A 6. I Agosto I 1882.

Convocado y juntado el Colegio I Canones y Le.
yes en la Iglesia Alla R.^a Univ^a Litra Lorden
El M. Y. S. R. y Pro^o afn I asistir ala lición I
puntos para el Grado mayor en d^{ha} facultad g^o
pide Dⁿ Foronimo Ruiz y Ribera quien ha le.
ido su hora delición Ellos puntos que le señala.
ron los S^{tes} Puntos El libro Elas Decreta.
les y I Dignosorum Vetus y haviendo defendi.
do el acto I con^o con la asistencia I su Padri.
no el Dⁿ Dⁿ Tayme Frontera tocando el em.
m al Dⁿ Dⁿ Josef March y los 4 argum^{tos} que
le han echo los Mag^{os} S^{tes} S^{tes} Dⁿ Sebasti.
an Sala, Dⁿ Guillermo Roca, Dⁿ Miguel Bor.
rao, Dⁿ Agustin Ruiz y quedo aprobado
nemine discrepante tamquam benemeritum val.
de condignum.

A 7 de Agosto de 1812

Convocado y juntado el Colegio de Canones y
Leyes en la Iglesia de la R.^a Univ.^a Lina
orden el M.^a Y. S. R. y Pro. y los Doctores
alas Cond. precias al Grado de Bacc.^o ^{en sus lib.}
el titulo de suficiencia que pide D.^o Jose
Fargas y Fronte ^{Alahones} para cuya funcion acor-
rieron los sig.^s

D.^o Serra

D.^o Frontera

D.^o March

D.^o Roca

D.^o Ruiz

D.^o Correy

D.^o Espinosa

D.^o Andreu

D.^o Mulet

D.^o Fiol

D.^o Ame

y haciendo defendido el acto de Cond. contra
acortencia de su Padrino el D.^o D.^o Sebas-
tian Sala tocando el turno al D.^o D.^o Agnos-
tin Ruiz y los 4 argum.^{os} que le barrecho
los Mag.^{os} Sres D.^{os} D.^o Bartolome Serra
D.^o Guillermo Roca, D.^o Jayme Fronte
ray D.^o Agustin Ruiz y quedaron apro-
vados nemine discrepante.

y sin disolverse el Colegio se sortearon pun

tos atanto de Fargas. El Libro Dig.^{um}
Vetus y le salieron los 3 sig.^s

1.^o p.^o a lege Non. 3.^a lib. 13 tit. 4. de co. quod
certa loca usque ad leg.^m 15. an. lejusdem.
lib. tit. 5. de pecunia constituta.

2.^o p.^o a lege Credito 60.^a lib. 17. tit. 1. de Man-
datis vel contra usque ad leg.^m Mun-
ciers 30. an. quod.^m lib. tit. 2. pro socio.

3.^o p.^o a lege Ina 42.^a lib. 21. tit. 1. de
dilicio dicto usque ad leg.^m Facta 60.^{am}
et eundem lib. et tit.

y escogio el 2. punto la ley 1.^a pro so-
cio para la mañana a las 9.

A 8 de Agosto de 1812.

Convocados y juntados en la Iglesia de la R.^a e
Univ.^a Lina el M.^a Y. S. R. y Pro. y los Mag.^{os}
Sres D.^{os} D.^o Bartolome Serra, D.^o Jayme
Frontera, D.^o Jorge March, D.^o Guillermo Roca,
D.^o Agustin Ruiz, D.^o Antonio Correy, D.^o
Nadal Espinosa D.^o Jorge Andreu D.^o Sebas-
tian Mulet D.^o Juan Fiol Carr.^{os} y Colla

á fin & asistir ala leion & puntos para
el Grado & Bar bajo el título & suficien-
cia que pide D.ⁿ Jose Fargas y Fronty qui-
en ha leído su media hora & leion & pñ-
to que recogia & los 3. que le salieron a-
yer por suerte despues ha sido examina-
do y tentado por los ante dñs. Sres. D.^{os} J.^{os}
y quedó aprobado nemine discrepante.

Y habiendo prestado la profesion & la
fe se le confirió dñs. Bar por su S. M. y
y seguidamente presto el juramento &
estilo.

Escos Vedel

y D.ⁿ Mis! Manu-
Rafael Manana Sain

A 29. de Agosto 1852

Grado mayor & Canones y Leyes conferido en
la Iglesia & la R.ⁿ Univ.ⁿ Litt.^a al D.ⁿ D.ⁿ
Gerónimo Rius y Ribera por el M. P. S. R. D.ⁿ
Marcos Gonz. Rosello.

D.ⁿ Correns

D.ⁿ Serra

Argumentos

D.ⁿ Sala.

D.ⁿ Esgores

D.ⁿ Penarochena.

Padrino D.ⁿ D.ⁿ Jayme Frontera

Aprobado nemine discrepante tamquam bene
meritum valde condignum et multo valde con-
dignum.

Escos Vedel y

D.ⁿ Antonio Ribera.

Rafael Manana Sain

A 8. de Setiembre de 1852.

Convocado y juntado el Colegio & Canones y Le-
ges en la Iglesia & la R.ⁿ Univ.ⁿ Litt.^a & ordenó
M. P. S. R. y Tró á fin & asistir alas cons. previ-
as al Grado & Bar en Dñs. Civil que pide D.ⁿ
Gabriel Rubi y familia para cuya funcion asiste-
ron los sigs.

D.ⁿ Borrás

D.ⁿ Serra

D.ⁿ Frontera

D.ⁿ March

D.ⁿ Roca

D.ⁿ Raur

D.ⁿ Cortey

D.ⁿ Andreu

D.ⁿ Mulet

D.ⁿ Gial

D.ⁿ

Y habiendo defendido el acto el Excmo.
con la asistencia de su padrino el Ma.
Sr. D. Sebastian Sala tocando el
turno al Ma.^{co} Sr. D. Bartolome
Serra y los argumentos que le han
hecho los Mag.^{cos} Sres D.^{os} Barro-
lome Serra D.^o Guillermo Roca D.^o Jayme
Frontera y D.^o Agustin Ruiz y queda-
ron aprobados nemine discrepante.

Y despues de disuelto el Colegio se
sortearon puntas al ante dho Rubi el
libro Digestum Vetus y le salieron
los 3. sig.^{os}

1.^o p.^o a leg.^e In re 26 lib. 8. tit. 2. de Servitu-
tibus Prediorum Urbanorum usq.^e ad
leg.^m Veluri 6.^m ejusdem lib. tit. 3.
de Servitutibus Prediorum Rusti-
corum

2.^o p.^o a leg.^e Ro 52. lib. 13. tit. 1. de Pecun-
tio usq.^e ad legem Si res 5.^m ejus-
dem lib. tit. 3. de in rem verso.

3.^o p.^o a leg.^e interdicta lib. 20. tit. 4. qui-
poriores est.^a usq.^e ad leg.^m in moulan

83. ejusdem lib. et tit.
y colegio 11. punto la ley Foramen
22. de Servitutibus Prediorum Urbanorum.
para la et manana. a las 9.^{as}

A 2. de Setre 1812

Convocados y juntados en la Iglesia de la R.
Univ.^{dad} Litt.^a el M. Y. S. R. y los Mag.^{cos} Sres
D.^{os} Bartolome Serra D.^o Jayme Frontera
y D.^o Josef March Cat.^{os} Mas modernos
afin de asistir ala lición de puntas para el
Grado de Bar en D.^o Civil que pide D.^o Fa-
briel Rubi y Comila quien ha leído su media
hora de lición el punto que cogio el 3.
que le salieron ayer para suerte el libro
Dig.^m Vetus. Despues ha sido examinado y
tenido por los ante dhos. Sres D.^{os} y quedo
aprobado.

Y habiendo prestado la profesion de la fe
se le confirió dho Bar por su S. M. Y. y segui-
damente prestó el juram.^{to} de escto.

Escos Vedel y D.^o Josef
Fargas.

A 6. de Setre 1482.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Iglesia de la R.^a Univ. Litt.^a I. orden El M. Y. S. R. y Pro. a fin de acordar al sortear puntos para el grado mayor en ~~la~~ ^{la} ~~facultad~~ que pide D.ⁿ Jose Fargas quien ha sido examinado y tentado por los Mag.^{os} Jeros Dros D.ⁿ Bartolome Serra D.ⁿ Jayme Frontera y ~~los~~ D.ⁿ Nicolas Cava y D.ⁿ Guillermo Roca para cuya funcion asistieron los sig.^s

D. ⁿ Borrás	D. ⁿ Ruiz
D. ⁿ Serra	D. ⁿ Cortes
D. ⁿ Frontera	D. ⁿ Espinosa
D. ⁿ March	D. ⁿ Fiol
D. ⁿ Roca	D. ⁿ Andreu
	D. ⁿ Mulet

Se salieron El libro Digesum Vetus los 3. sig.^s
 2.^m p.^m a lege Per 34 lib. 7. tit. 8. Quon et a
 bitacione aug.^e ad legem si vasorum
 2.^m an ejusdem lib. tit. 9. Absque tractu ari
 riuo quem ad modum caveat.

2.^m p.^m a lege Licet 3.^a lib. 15. tit. 1. De Pecunia usque ad leg.^m Si novalli 18.^m ejus
 rumdem liber tit.

3.^m p.^m a lege Si fundus 16 lib. 20 tit. 1. De Picnoribus et aug.^e ad leg.^m Periculat
 30 ejusdem lib. et tit.
 y señalaron los 5.^{tos} Puntos el 1.
 punto la ley 9. Si usufructus lib. 7.
 tit. 9. para leer mañana a las 8 $\frac{3}{4}$

A 7. de Setre 1482.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Iglesia de la R.^a Univ. Litt.^a I. orden El M. Y. S. R. y Pro. a fin de acordar al sortear puntos para el grado mayor en ~~la~~ ^{la} ~~facultad~~ que pide D.ⁿ Jose Fargas quien ha tenido su hora de liacion y los puntos que le señalaron los 5.^{tos} Puntos El libro Digesum Vetus y habiendo defendido el acto y con.^o con la asistencia de su Padrino el D.ⁿ D.ⁿ Sebastian Sala tocando el turno al D.ⁿ D.ⁿ Miguel Borrás y los 4. Argumentos que le

Tetter

Titulo
unido
nado ma.^{or} en Dio. civil conferido a D.
Joseph Fargas, ^{y Fronti Mashones} en la Iglesia Ma. Mu.
por el m. D. V. Rector Roldo.

Aut
D. h. d.

D. Mariano Barcebo

Dr. Wilhelm Jona

D. Augustin Latre

Apruo ad n. d. r. i. e. p. t. tam q. m. Benem^{tan}
valde condinunt. to

Testes on Joseph
Hewar, & Kidel.

A 4. Dec^{re} 1812.

[illegible]

Dr. Saxe: Tenia
 Dr. O. Jayne: Tenia
 Dr. O. Mariani: Tenia
 Dr. March: Tenia
 Dr. Roca
 Dr. Ruiz
 Dr. Cortey
 Dr. Amoretti
 Dr. Mulet
 Dr. Fiol
 Dr.

21e. salieron el libro Digestum vetus
los 3.11.58

m. j. m. 2. l. 8. lib. 13. T. 7. De pignorat.
 actione del. contra. et que ad l. 1. Cleverant
 24. communem lib. et Tit. 8 8

2^{ma} p^{ra} alio. Macius 30. lib. 17. Tit. 2.
p^{ra} 1^o de exp^{re}nd^{re} leg. Cum deo bus
52. comend^{re} lib. 17. Tit.

3^{ma} p^{ra} alio. Quod 31. lib. 21. Tit. 1. De
edictis edictis, is que ad leg. et 41.
comend^{re} lib. 17. Tit.

Y le señalasen los p^{res} p^{ra}
nantes el punto 2^o la ley. D^{no}
p^{ra} 35. p^{ra} 1^o de p^{ra}alen mana
na, a las 9. Milla. T^{er}tes, Videl y Inan
A 5. de No^{ve}. 1812.

Convocado juntado el Colegio de Canones y
Leyes en la Iglesia de la R^a. Univ^{er}. de L^{ima}.
el orden el M^o. D^{no}. S. R. y Pro^{cur}. a fin
de ajustar la lición y puntos para el
do mayor en la facultad de Leyes que
pide D^{no}. Gabriel Ruti quien ha leído su
hora el lición el punto que le señala
ron los S^{res} P^{res}. es el libro Deg^{no}. de
sus. Y habiendo defendido el acto el
Con^{sejo}. con la asistencia de su Padri
no el Mag^o. S^{ro}. D^{no}. Sebastian Sala

tocando el turno al Mag^o. S^{ro}. D^{no}.
Guillermo Roca y los argumentos que le
han hecho los Mag^{os} S^{res} D^{nos}.
Bartolome Serra, D^{no}. Guillermo Roca
D^{no}. Jayme Frontera, y D^{no}. Agustín Roca
y quedasen aprobados nemine dis
crepante.

T^{er}tes D^{no}. Juan Manuel
y Videl
A 11. de No^{ve}. 1812
el D^{no}. D^{no}. An^{tonio}. Fran^{cisco}. Portey
preso el juram^{to}. de Colegiados y
Leyes

T^{er}tes D^{no}. Pedro
F^{ernando}. P^{edro}. y Videl

Tu.

trad.

A 11. Novre 1812.

Grado ma^r conferido en la Iglesia de la R^a Univ^a de S^a Carlos de Barbi y So. mila por el il^l. y S. Rector D^o Man. cos Rosello p^{ro} y Canonicos en la facultad de D^o Civil.

M. J. S. de S ^a Maria Serna	D ^o Sedna
P. Cruzado	D ^o Garcia
M. J. S. de Valentin Tizón	D ^o Jarama
P. Pacheco	D ^o Guill ^a Jara

Pad^{re} D^o Sala

Aprou. n^o discreto tamq^{ue} be.
memorandum
Tuter

A 6. Enero 1813.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y Leyes en la Iglesia de la R^a Univ^a de S^a Carlos de Barbi y So. mila por el il^l. y S. Rector D^o Man. cos Rosello p^{ro} y Canonicos en la facultad de D^o Civil. q^{ue} pide bajo el titulo de Suficiencia D^o Ign^o Vich para cuya fundon acistieron los sig^utes:

D ^o M. J. S. Sacias	D ^o Espinosa
D ^o Borrás	D ^o Fiol
D ^o March	D ^o Andreu
D ^o Roca	D ^o Mulet
D ^o Ruiz	D ^o Amer.
D ^o Correy	

Y habiendo defendido el acto de Con^{sejo} con la acistencia de su Padrino el Mag^o C^o D^o J^o de Sayme Fonten^a tocando el turno al Mag^o C^o D^o J^o de Antonio Correy los 4. argumentos q^{ue} le han hecho los Mag^{os} C^{os} D^{os} J^{os} Miguel Borrás D^o J^o Antonio Fran^{co} Correy D^o M. J. S. D^o Mar^o Sacias y D^o Guillermo Roca y queda porovado nemine discrepante.

Indisolverse el Colegio se sortearon
puntos al ante Dho. Vico Libro Dique-
taro Debus y le salieron los 3. y 4.
1º p.º de lege Si quis 13.º lib. 8. tit. 6. Tū-
ammodum Servitutes admittuntur
usq. ad leg.º. Itaque A.º. De lib.º.º.
tit. 2. ad leg.º. aquilian

2º p.º de lege. In summa 6.º. lib. 12. tit.
6. De condicione in debiti usq. ad leg.º.
Sive 10.º. lib. 13. tit. 1. De condicione
futura.

3º p.º de lege Si in 34.º lib. 18. tit. 1. De
Contrahenda emptione usq. ad leg.º.
Loa que 44.º. quodem lib. et tit.
Escogio el 3.º punto la ley si in
34.º lib. 18. para lo ex manar
de las 2.º. en punto.

A 2.º Enero 1813.

Convocados y juntados en la Iglesia de la
Real Univ. Lit. de M. Y. S. R.º. y los Mag.º.
Sres D.º. el M. Y. S. D.º. Mariano Garcia,
D.º. D.º. Miguel Torres, D.º. D.º. Josef March,
D.º. D.º. Guillermo Roca, D.º. D.º. Agustin Ruiz
D.º. D.º. Antonio Fran.º. Correy, D.º. D.º. Nadal Copi-
nosa, D.º. D.º. Juan Fich, D.º. D.º. Jorge Andreu,
D.º. D.º. Sebastian Mulet de fin Cadorn de
la licion y puntos para el Grado de Bar. ba-
ro el titulo de Suplicacion que pide D.º.
Ignacio Vico quien ha tenido su media
hora de licion de punto que escogio de
los 3.º. q.º. le salieron luego por suerte des-
pues ha sido examinado y tentado por los
ante Dho. Sres D.º. y queda aprobado
numine discrepante.

Y haviendo prestado la profecion de la fe
se le confirió Dho. Bar. por S. M. Y. y segui-
da m.º. presto el juramento de serlo
Tenor Videl y sus sucesores

A 12 Enero 1813.

Concejado y auctorizado el Colegio de Cano-
nes y Leigos en la Iglesia de la R.
N. S. de Lina. y ordeno el M. P. S. N. y
Procurador a fin de acordar al sortear
junta para el Grado mayor en esta
facultad q. pida D. Juan Vich habiendo
sido examinado y rentado por los Mag.
Sres. Dros. D. D. Miguel Borrás M. P. S.
D. D. Bartolome Serrao Cat. co. D. D.
Lorenzo Fiol y del D. D. Antonio Fierro.
Correy para cuyo finacion acordaron los
sig.

D. M. P. S. D. Serrao.	D. Fiol
D. Canons	D. Andreu
D. Borrás	D. Mulet
D. Roca.	D. Espinosa
D. Ruiz	D. Ame.
D. Correy	

He salieron el libro Degr. de los
3. sig.

1.º p.º a lege. Ex facto 52.º lib. 55. tit. 1. L
Peculio usq. ad leg. Si res 5.º tit. 3.
L in memorio ejusd. lib.

2.º p.º a lege locacio 1.º lib. 89. tit. 2. Loca-
ti et conducti usq. ad leg. Item 13.º
ejusdem lib. et tit.

3.º p.º a lege Ined si 35.º lib. 25. tit. 1. L
Edificio dicto usq. ad leg. et Generali-
ter 4.º ejusdem lib. et tit.

He las Decretales los 3. sig.

1.º p.º a Cap. In res 2.º lib. 3. tit. 13.
L Rerum Ecclesie alienandis usq. ad
Caput 1.º Invis ejusdem lib. tit. 86
L Deposito

2.º p.º a Cap. Si suggestum 9.º lib. 3. tit.
29. L Decimis usq. ad cap. Inas

25.^{cor} ~~corumdem~~ lib. et tit.
3.^{or} f.^o a Cap.^e Juam 10.^o lib. 3. tit. 6.
E. Tudeis usq.^e ad Cap. Fraternita
tis tue ~~lib. 2.~~ ^{lib. 2.} ~~cap. 1.~~ ^{cap. 1.} lib. 4. tit. 7. E.
Exercitio.

Y señalaron los S. J. el libro Di
g.^{mo} Vetus. de ley 2. titulo 2. lib.
12. Locati et conducti y las De
cretales el Cap. Proibemus E. Deci
mo para leer mañana a las 3.

A 16. E. Enero E. 1813.

Convocado y juntado el Colegio E. Canones
y Leyes en la Iglesia de la R.^a Univer.
Litt.^a Orden el M.^a S. R. y Procanon.^o
a fin de asistir a la lección E. puntos
para el grado mayor en dho. facultad
que pide Dr. Ign.^o Vich quien ha tenido
su hora E. lección E. los puntos que
le señalaron los Sres. Puntuarios E. los

libros Digestum Vetus y E. las Decreta
les. Y habiendo defendido el acto E. Con.
con la asistencia E. su Padrino el Mag.
Sr. Dr. D. D. Jayme Fontana tocando el tur
no al M.^a S. Dr. D. Bartolome Serra
y los 4. argumentos q.^e le han echo los
Mag.^{os} Sres. Dros. Dr. Mariano Farcias
Dr. Juan Roca, Dr. Juan Bonner y Dr.
Arnaud Fran.^o Gray, quedo aprobada ne
nime discept.^a tamq.^{uam} benem.^a et valde
con decum.^a Y se le participo la reso
lucion de Colegio

Tercer Votelo y

Dr. Miguel Vranca

A 16 Enero 1813.

Turo E. Colegiato el Dr. D. Nabal Espinosa
en manos E. M.^a S. R. Rovello.

Tercer Votelo y Dr.
Guillermo Roca.

ter mad.

A 22. Mayo 1813.

Grado mayor en ambos Sexos conferido
en la Ylesia el R. Con^{te} A. S. Juan
A. Sur dia el Beato Luis a. on
Jonas Vieh y Santanora por el m. y
Sp. on Marcos Jo. Rosello

P. Tardes

P. Garcia

P. Pacheco

A. Sur

D. Garcia

D. Juan^o Ferrero

D. Vicente Hues

D. Juan^o Paula

Gomela

p. on Jaime Santana

Ap. n. l. oncept. l. am g. b. nem tam
valde condonum et multa valde l. on
diognum

Tertel Videl y
Gabriel Sajas.

A 24. Mayo 1813.

Juro A Colegiato el D. D. Juan Fiol y
Amengual en manos el Sp. Helton
marcos l. on Rosello, por muerte el D.
Guill. Roca.

Tertel. r. v. u. s. u. mane
ra, y D. Jaime Santana

A 3. Junio 1813.

Convocado y juntado el Colegio de Canones y
Leyes en la Ylesia el R. Con^{te} L. on^o L.
orden el M. Y. S. R. y Brancatt. a fin de dar
fir a las Conf. previas al Grado de B. ar. en
dha facultad q. pide D. Guillermo Roca
y Roca para cuya funcio adu rieron los
sig.

D. Fontera

D. Ruiz

D. Cortes

D. Espinosa

D. Mulet

D. Andron

D. Arce

D. Garcia

D. Rosello

D. Sala

D.

Y habiendo defendido el acto de cons con
la asistencia Don Padrino el M. Y. S. D.

D.^o Mariano Gacias tocando el turno
ab D.^o D.^o Jayme Fontera y los 4 argu-
mentos q.^e le han echo los Mag.^{os} Sres
Dres D.^o D.^o Jayme Fontera D.^o D.^o Agus-
tin Ruiz D.^o D.^o Jayme Fontera D.^o D.^o
Ant.^o Har.^o Cortez y queda aprobado ne-
mine discrepante.

Y despues se disuolvió el Colegio se
sotitaron puntos ab ante dho. R.^o R.^o
el libro Digestum Vetus y le salie-
ron los 3. sig.^{os}

1.^o p.^o a lege illud 40 lib. 5. tit. 3. &
Ereditatis petitione usq.^e ad legem
antiqui 3.^o ar.^o quod 3. lib. tit. 4. si
par ereditati petatur

2.^o p.^o a lege dedi 86 lib. 12. tit. 4. &
condicione causae dato est. usq.^e ad
leg.^o indebiti 85. quod 3. lib. tit. 6. &
condicione indebiti.

Y. p.^o a lege in summa 65. lib. 12. tit. 6
& condicione indebiti usq.^e ad leg.^o sive
Vo.^o 83. tit. 1. & condicione futura
Y escudo El 2. punto la ley 86. lib.
12. q.^e empieza dedit ite para la rma
nominalas 2.

A 3. Junio 1853

Gracia

Convocado y juntado el Colegio de Canones
y Leyes en la Iglesia de la R.^o Vir.^o L.^o
de orden Ab. M.^o P.^o R.^o y Pro a fin de aco-
nar alas Cond. previas ab Grado & B.^o
en la facultad de Canones q.^e pide D.^o
Sebastian Amengual Colegiado de la Sapien-
cia para cuyo fincien acausaron los sig.^{os}

D.^o Fontera
D.^o Ruiz
D.^o Cortez
D.^o Mulet
D.^o Anderson
D.^o Ame

D.^o Gacias
D.^o Rosello
D.^o Gob.
D.^o
D.^o

Y habiendo defendido el acto bueno con la
autorencia de M. J. S. D. D. Mariano Pad-
a, tocando el turno al D. D. ^{Capon} Agustín
~~Fontera~~ y los 4 arg.^{tos} q.^{te} le han echo los Mag.^{os}
sres D. D. D. Jaime Fontera D. D. Agus-
tín Ruiz D. D. Jaime Fontera y D. D.
Ant. Ram.^o Cortez y quedo aprobado remi-
ne discrepante.

Y despues de disuelto el Colegio se sortaron
puntos al ante dho. Amengual. Las
Decretales y localieron los 3 sig.^s

1.^o p.^o a Cap.^o Consulat 24.^o lib. 1. tit. 29
E officio et potestate Judicis delegati us-
q.^{ue} ad cap. ex litteris 2.^o eorumdem
lib. et tit.

2.^o p.^o a Cap.^o Cum 9. lib. 2. tit. 24. Et
de testibus cogendis vel non usq.^{ue} ad cap.
inter 6.^o de iur.^o lib. tit. 2. 2. Et de
instrumentorum

3.^o p.^o a Cap.^o Qualiter 24 lib. 3. tit. 1. Et
accusationibus usq.^{ue} ad Cap. cum non

ejusdem lib. tit. 3. Et simonia et
Yecogio 26. 3. punto el Cap.^o 8 q.^o
empresas non satis ~~punto~~ lib. 3. tit. 3
para leer mañana alas 10.

A A Junio de 1853.

Convocados y juntados en la Iglesia de
la R.^a Inv.^a Cat.^a de M. J. S. N. y Procat.^a
y los Mag.^{os} sres D. D. Jaime
^{Canonico y Leg.} Fontera D. D. Ant. Ram.^o Cortez y D.
D. Juan Feb. a fin de dar fin a la licen-
cia puntos para el Grado de B. en dicha
facultad q.^{ue} pide D. Guillermo Roca y
Ruiz quien ha estado ^{mediante} en hora de la
de puntos q.^{ue} exegio 26. 3. q.^{ue} localieron
ayer por parte de opues ha sido exa-
minado y tentado por los antedhos
sres D. D. y quedo aprobado remine dis-
crepante.

y Pro. a fin de la Corte
presias ab Grado & Mat. en dha
facultad q. pide Dr. Cayetano Fer-
zales para cuyo favor aduocaron
los sig.

Dr. Frontera

Dr. Torres

Dr. Ruiz

Dr. Fieb

Dr. Cortez

Dr. Malet

Dr. Arden

Dr. Ame

Dr. Planes

Dr. Rosello.

Y habiendo defendido el caso de cono-
cion las aduocaciones en dha
de M. Y. S. Dr. D. Mariana Papias tra-
do de turno ab. ~~Mag. Dr. D. F. F. F.~~
^{Ruiz} ~~malet~~ y los argumentos q. le han
hecho los Mag. sros Drs. Dr. Tor-
me Frontera Dr. Amador Ruiz Dr.
Sebastiano Torres Dr. Cortez Juan
Fieb Dr. Sebastian Torres y
Dr. Agustin Ruiz y queda res-
provado nemine discrepante.

Y despues de devuelto el Colegio de sor-
taron punto ab ante dho Gonzales
de libro Digestum vetus y localior
los 3 sig.

1.º a lege Inno admodum 2.º lib.

3.º tit. 2.º ad Legem aquilianam usq. ad
leg. In Al. an. conuendim lib. 1.º tit.

2.º a leg. Merito 8.º lib. 1.º tit. 1.º quod
fuso usq. ad legem quamvis est
lib. 8.º tit. 8.º ad Senatuf Consult-
tum velayanum

3.º a lege cum 2.º lib. 2.º tit. 1.º &
Edicto edicto usq. ad leg. quod 3.º
conuendim lib. 1.º tit.

Y colegio de 2.º punto de ley
es primo 2.º a ad Senatus Consultum
velayanum para leer mañana a las
11.º

D ^o M. F. de Serra	D ^o Ames
D ^o Justina	D ^o Garcia
D ^o Lins	D ^o Mulet
D ^o Ruiz	D ^o Novello
D ^o Correy	D ^o
D ^o Espinosa	
D ^o Hol. y Amerigual.	

De Foro competent: usq. ad Cap. 8. lib.
 ejusd. lib. tit. 4. De libelli ablacione
 p. a Cap. si Eclesias 2. lib. 3. tit. 27. De Cape
 tis monachatu usq. ad Cap. 10. lib. 28. 3.
 tit. 38. De Jure patronatus
 p. a Cap. Ex communicatis 13. lib. 9. tit. 7.
 De Excois usq. ad Cap. 3. lib. ejusdem lib.
 tit. 2. De Apotatis
 De senalacione de Jure Juris De Dig.
 Vetus et p. punto de Ley Juris 3.
 De lib. 1. f. y Das Decretales de 2.
 punto de Cap. 7. De lib. 3. para leer
 mañana a las 8 y $\frac{1}{2}$.

Torres Vedal y sus. Vta
nosa +

Rafael Manera
 A 26. Junio 1813
 Conve^{do} y jun^{to} el Colegio de Canones y Leyes en la Iglesia
 a la R.^a P^a de la Orden de S. L. P. Recios y Proconcell^{es}
 a fin de asistir a la lección de puntos para el Ex^{to} m.^o
 en Matematicas que pide D.^o Cayetano Gonzalez

quien ha leido su hora & lición & los
puntos que le señalaban los tres puntuantes
está en el lib. Div. Ver. el 1er punto y &
los Decretos el 2º. Dº. habiendo descendido el
año & Cons. consta acurrimos & su Padro
el Maestre Fr. D.º Mariano Gaxian Cat.
tocando el turno al Maestre Fr. D.º D.º Jay-
me Fontana. Y los b. argto. que le han
hecho los tres D.º. Sebastian Tin-
arras D.º. Agustin Ruiz D.º. Basilio
Susa y D.º. Anad. Fran.º. Lora. queda
non agnovat. n.º. discept. tanquam
benem. tum. Despues se le llamo y pua
tiempo la resolución. El lottº

Testes en
Pons Ruvos, yon
Miss Jonathas manna
Antenna
Rafael manna fies

Handwritten: 11-17-18

Grado m.^a de Canones y Leyes en la
 Universidad de la R.^a Univ.^a de L^a a. o. D.^o San
 Marcos de Cuzco y Puno confiriendo por el
 P.^r Rector Morello.

D. Arborea	Agosto
D. Serra	D. Frumma
D. Banulo	D. Tuxedo
P. Prohens	D. Cometa
	Ja Ignacio Vich

Padre D. Gaspar
Apos. n.º de iur. tamq. bene.
mectum, et valde condignum.

Ante Donacio Serra
y Pedro Antoni
Rafael Manzanillo

Notif. A 30 Junio 1813
Exados mayores de Canones y Leyes conferidos
a D. Cayetano Gonzales y Copi en la Rele-
sia el Comte Esp. Fran. de Arizpe
el

M. V. I. R.^o D. Manuel Rosello

D. P. Torres

Apostol

D. Frontera

D. Frontera

D. Barcelo

D. Tixer

P. Pao lenc

D. Ponce

D. Lombard

Padre D. D. Juan Garcia

Agrao de n. l. desistit tamq. de

nem cartum valde con dignum

Teste D. D. B. ante

Manera y fidel

Ante mi

Rafael Manera f. l.

M. V. L. R. D. Manuel Rosillo

D. P. Torrens

D. Fontana

D. Barcelo

P. Pas Lera

Apostol

D. Fontana

D. Tisser

D. Bonet

D. Lombard

Padre D. D. Juan Garcia

Ajrao de n. l. de i. y. t. tam. de
n. m. e. u. m. v. a. l. d. e. c. o. n. d. i. g. n. u. m.

Testes D. Bonet

Manaca y fidel

Antoni

Rafael Manaca

Manaca

